IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Recurso de apelación número 87/96. Procedimiento de Reintegro número 175/95, Interior, Zamora.

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 54/96, se ha dictado por la Sala con fecha 23 de octubre de 1997 la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar el Recurso de Apelación número 87/96 interpuesto por el Abogado del Estado contra la Sentencia de 9 de octubre de 1996 dictada en el procedimiento de reintegro número B-175/95, la cual se confirma en todos sus términos, sin expresa imposición de costas al apelante. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso de casación.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Valentín Leal Fuentes.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Arcenegui.—1.439-E.

Recurso de apelación número 59/95. Procedimiento de reintegro número 10/94, Hacienda y Recaudación, Barcelona,

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el Recurso de Apelación número 59/1995, se ha dictado por la Sala, con fecha 3 de octubre de 1997, la sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

«La Sala acuerda: Estimar el Recurso de Apelación número 59/1995, interpuesto por don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, condenando a don Moisés Montero Leal al pago de 9.398.780 pesetas, más los intereses calculados, según los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Pronúnciese en audiencia pública y notifíquese a las partes indicando que contra la misma, interponerse, en su caso, recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por los motivos y en la forma establecida en los artículos 82 y 84 y demás preceptos concordantes, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 93.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 10/1992, de 10 de abril. El recurso habrá de presentarse ante esta Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la sentencia.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a los causahabientes de don Emilio Ballester Martínez.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Arcenegui. Firmado y rubricado.—1.438-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-189/97, Corporaciones Locales, Lugo.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 22 de diciembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-189/97, Corporaciones Locales, Lugo, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, contra don Manuel Sánchez Castilla, Recaudador de la zona de Monforte de Lemos en Lugo, por un presunto alcance de 200.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—1.440-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1997, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Robles Rodríguez y doña María Isabel Ferrando Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

632. Vivienda en el edificio «Maristas» en Alicante. Está en la cuarta planta alta de cuerpo del edificio recayente en las calles General O'Donell y Pintor Cabrera, con acceso por la escalera y ascensor número 14, portal número 17 de la calle General O'Donell, y en esa planta y escalera queda identificada con la letra Y. Inscrita al libro 505, folio 162, finca 37.098 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valoración a efectos de primera subasta: 22.473.338 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—1.295.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Hipotecario de España, representada por don Angel Vizcaíno Martínez, contra el bien espe-

cialmente hipotecado por doña Rosario García Ordóñez y don Alberto Lanza Cobo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.358.711 pesetas de principal y un crédito supletorio de 2.807.613 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente número 2, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex de dos plantas, con almacén, señalada con el número 5, sita en el cortijo del Charco, paraje del Alquián, término municipal de Almería; ocupando un solar de 243 metros cuadrados. Linda al norte, camino y don José Moreno Huertas; sur, vivienda señalada con el número 6; este, vivienda señalada con el número 7, y oeste con vivienda señalada con los números 1 y 2.

Inscripción al folio 88 del libro 343, tomo 960, finca número 17.033. Tasada a efectos de subasta en 8.092.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.376.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra don José Navarro López y doña María Natividad Balaguer Palmero, sobre reclamación de la cantidad de 13.679.508 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a los indicados deudores que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 41, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 13 de marzo de 1998.
Segunda subasta: 13 de abril de 1998.
Tercera subasta: 13 de mayo de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición segunda, e igualmente contenga la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo B, en planta primera alta, con acceso por el portal 2 de los dos que integran el bloque A, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio de esta ciudad, con fachada a la avenida Pablo Iglesias y calles Cámaras, Francisca Giménez e Independencia. Superficie construida: 153,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, finca 57.168.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo E, en planta novena, señalada con el número 39 de los elementos individuales del edificio «Loyola», en esta capital, en la calle San Pedro. Ocupa una superficie construida de 78,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, finca 21.478.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo B, en planta quinta alta, señalada con el número 20 de los elementos individuales de la casa número 24 de la calle Gerona, de esta capital. Ocupa una superficie total construida de 100,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, finca número 37.419.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—1.347.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en ese Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1997, a instancias de la Procuradora doña Ana Sagrista González, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Manuel Gas Forcadell, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 3 de abril de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 4 de mayo de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas al deudor hipotecario.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda sita en el piso primero, puerta sexta, escalera B. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda: Al frente, patio de luces interior y pasillo de escalera; derecha, mirando, con dicho patio de luces y con la vivienda de puerta séptima; izquierda, con dicho pasillo de escalera y con la vivienda puerta quinta, y fondo, con vuelo del terreno no construido del propio edificio. Tiene su acceso por el portal de escalera B, recayente a la calle Barcelona. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, tomo 3.493 del archivo, libro 368 de Amposta, folio 136, finca número 37.618, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—1.607.

BARCELONA

Edicto

De conformidad a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, número 646/1996, de la mercantil «Compañía de Importación y Exportación del Viejo Continente, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace saber que, por auto de esta misma fecha, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado 21 de octubre, cuyo tenor literal en parte bastante es el siguiente:

«Tercero.—La forma de pago: "Compañía de Importación y Exportación del Viejo Continente, Sociedad Limitada" pagará sus deudas, con una quita del 60 por 100 sobre el valor nominal de los créditos comunes y ordinario, del modo siguiente:

a) Una carencia inicial de dos años, contados desde la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, a fin de permitir la necesaria recuperación financiera de la compañía.

b) A partir del tercer año y hasta el octavo año, un 15 por 100 anual del importe de cada crédito resultante después de realizada la quita, contado desde la firmeza del auto en que se apruebe el presente convenio.

c) El restante 10 por 100 será abonado el último y noveno año, contado desde la firmeza del auto en que se aprueba el presente convenio.

d) Los créditos aquí reconocidos no devengarán interés alguno.

Quinto.—"Compañía de Importación y Exportación del Viejo Continente, Sociedad Limitada", mantendrá durante el período de vigencia del presente convenio todas las facultades de gestión, administración, dirección, disposición y dominio de sus bienes y negocios, a través de sus órganos de gestión y sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Vigilancia que más adelante se dirá.

Sexto.—Se constituye una Comisión de Vigilancia integrada por cinco miembros y formado por los siguientes acreedores: 1, Midest France; 2, "Modamer, Sociedad Limitada»; 3, "Mitex Supplies, Sociedad Limitada»; 4, "Confecciones San Francisco, Sociedad Anónima»; 5, "Minifatture Lord, Sociedad de Responsabilidad Limitada". De igual modo, se designan como suplentes de los anteriores, por orden sucesivo a los acreedores: 1, Mexicana; 2, L'Inattendu; 3, "Interstar Modes, BV". Los miembros de la Comisión que tengan la condición de personas jurídicas deberán hacerse representar en la misma por una persona fisica a la que designarán por mera carta, así como, en su caso, remoción o sustitución, sustitución que podrán llevar a cabo en cualquier tiempo.»

Y para que conste y se dé publicidad a los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—1.210-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.120/1996-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Más Serra y doña María Nieves Artiga Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 10, nivel cinco. Piso primero, puerta C, en la quinta planta de la escalera número 1 del edificio sito en Barcelona, entre las calles Camelias y la ronda de Guinardó, señalado en la primera con los números 43-45, y en la segunda con los números 6-8, de superficie 95 metros cuadrados, teniendo además derecho de uso exclusivo de los patios con los que se comunica. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; izquierda, entrando, dicho rellano de escalera y piso primero, puerta B; derecha, finca de procedencia de Berta Lantz, y fondo, proyección vertical de la calle Camelias.

Cuota: 2,40 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.123, libro 10 de Gracia, folio 79, finca 413-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 38.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—1.624.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Sicilia, número 370, de Barcelona, contra don Francisco Javier García Ortega, doña María Isabel Viñes Mestre y don Pedro Viñes Juncosa, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, departamento número 29 del edificio sito en la calle Sicilia, números 370-378, piso sexto, puerta tercera, escalera número 370, mide una superficie de 83,38 metros cuadrados, y una terraza de 6,25 metros cuadrados.

Linda, al frente del edificio: Suroeste, calle Sicilia; fondo, noreste, rellano escalera; derecha entrando, sureste, edificio en régimen de propiedad horizontal, calle Sicilia, números 370 a 378; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera. Cuota de participación respecto al edificio, 0,50 por 100, y a la escalera, 3,17 por 100.

Finca número 106.216. Mitad indivisa de los consortes don Francisco Javier Ortega y doña María Isabel Viñes Mestre, y la otra mitad indivisa de dicha finca mencionada a nombre de don Pedro Viñes Juncosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.947, libro 1.613, folio 57.

Valoración peritada por importe de la suma de 15.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—1.211-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 20/1997, promovidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Termeulen, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de abril de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0020/97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma son los que a continuación se relaciona:

1. Local comercial, señalado con el número 10, sito en la planta baja del edificio en la partida Capblanc o Planet, número 117-A de policía (hoy 156-1), del término de Altea. Tiene una superficie de 65,76 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 9; izquierda, local comercial número 11; frente, terrenos de ensanche del edificio, y fondo, patio descubierto anejo a este local. Finca número 17.499, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Callosa de Ensarriá al tomo 690, libro 139 de Altea, folio 16 vuelto, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.059.969 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—1.638.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 34/1992, promovidos a instancias de «Genservis, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Bealco, Sociedad Limitada» y como garantes solidarios a don Vicente Navarro Padilla y doña Magdalena Buenaventura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en esta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0034/92, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Vivienda señalada con el número 3 de la primera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 34,92 metros cuadrados. Consta de salón-comedor-cocina, cuarto de baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor; derecha, entrando, vivienda número 2 de esta planta; izquierda, vivienda número 4 de igual planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Finca número 20.330, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 19, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.557.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 1 de la tercera planta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 90,41 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, cocina, con office, salón-comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor y proyección vertical a la parte posterior del edificio; derecha, entrando, casa número 81 de la avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda número 2 de esta planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Finca número 20.338, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 23, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.187.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 2 de la tercera planta alta del edificio situado en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 83,73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, cocina con office, salón-comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor y proyección vertical a la parte posterior del edificio; derecha, entrando, proyección vertical a la parte posterior del edificio y casa número 85 de la avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda número 1 de esta planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Finca número 20.340, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al tomo

752, libro 158 de Altea, folio 24, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.187.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 2 de la primera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 34,79 metros cuadrados. Consta de salón-comedor-cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda número 3 de igual planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Finca número 20.328, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 18, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.557.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—1.456.

BETANZOS

Edicto

Doña Lucía González Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias de don Santiago Carro Varela, mayor de edad, vecino de Oza dos Ríos, con domicilio en Quintela, se ha incoado expediente número 337/1997, para la declaración de fallecimiento de su tía doña Josefa Pozo Carro, que se ausentó del país en 1925, habiendo transcurrido setenta y dos años desde que se tuvieron las últimas noticias de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Lucía González Valiño.—El Secretario.—73.821.

y 2.ª 20-1-1998

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 95/1994-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bel Guitart, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará, con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1998, las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y el prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala, para la celebración de la segunda subasta el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Blanes, en el lugar llamado «Manso Florit», con frente a una calle de la urbanización, sin nombre y sin número, que constituye la parcela señalada en el plano con el número 10, de extensión superficial unos 232 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en una línea de unos 10 metros, con calle de la urbanización; por el sur, detrás, en una línea de unos 10 metros 33 centímetros, con parcela número 11; por el este, izquierda, entrando, en una línea de unos 24 metros 55 centímetros, con parcela número 12, y por el oeste, derecha, en una línea de unos 22 metros, con la parcela número 8. Sobre la finca descrita se ha construido la edificación que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar, con frente a una calle de la urbanización, sin nombre y sin número, compuesta de sótanos y planta baja, destinadas a almacén, y un piso, destinado a vivienda, con una superficie total edificada de 598 metros 31 decímetros cuadrados, que corresponden, 232 metros 75 decímetros cuadrados a la planta sótano, 185 metros 41 decímetros cuadrados a la planta baja y 180 metros 14 decímetros cuadrados al piso.

Título: Le pertenece en pleno dominio, en cuanto al solar por su compra a doña Nicola Sammanli y doña Rosa Panisello, mediante escritura autorizada por el Notario de Calella don Luis Enrique Barberá Soriano, el día 25 de marzo de 1981, con el número 421 de protocolo, y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, cuya escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el mismo notario de Calella, el día 3 de abril de 1982, con el número 479 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.247, libro 157 de Blanes, folio 38, finca 7.524, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas y de arrendatarios, según señala, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 24.400.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos, certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene ese Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 18 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom..—1.546.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima», «Perupesca Internacional, Sociedad Limitada», doña María Jesús Sánchez Medina, don Cipriano Caballero Pérez, don Manuel González Castallo, doña María Álvarez Morales, don Emilio Martínez López y doña María del Carmen González Barroso, representados por los Procuradores señores Hernández Olmo y Fernández Roche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

«Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima»: Concesiones administrativas en el Muelle de Levante del Puerto Pesquero de Cádiz, edificio número 2. Inscritas en el Registro al tomo 1.210, libro 61, folio 6, finca 3.417, y tomo 1.210, libro 61, folio 1, finca 3.415. Los precios de tasación, a efectos de subasta, de los bienes especialmente hipotecados, conforme a lo pactado en la escritura de hipoteca, son los siguientes:

Lote número 1.a). En cuanto a la finca 3.415: 62.000.000 de pesetas.

Lote número 2.b). En cuanto a la finca 3.417: 18.000.000 de pesetas.

Doña María Jesús Sánchez Medina y don Cipriano Caballero Pérez:

Lote número 3. Finca número 12.274, inscrita al tomo 1.239, libro 181, folio 86.

Valor de tasación: 9.802.800 pesetas.

Don Manuel González Castallo y doña María Álvarez Morales:

Lote número 4.a). Finca número 5.714, inscrita al tomo 1.158, libro 100, folio 161.

Valor de tasación: 10.907.165 pesetas.

Lote número 5.b). Finca número 4.016-13, inscrita al tomo 1.150, libro 92, folio 50.

Valor de tasación: 2.145.886 pesetas.

Don Emilio Martínez López y doña María del Carmen González Barroso:

Lote número 6.a). Finca número 14.388, inscrita al tomo 559, folio 75 vuelto.

Valor de tasación: 17.069.827 pesetas.

Lote número 7.b). Finca número 7.578, inscrita al tomo 1.180, libro 122, folio 69.

Valor de tasación: 10.364.144 pesetas.

Lote número 8.c). Finca número 32.242, inscrita al tomo 966, libro 707, folio 13.

Valor de tasación: 9.144.394 pesetas.

Lote número 9.d). Finca número 397, inscrita al tomo 1.042, libro 7, folio 115.

Valor de tasación: 2.413.317 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva la presente publicación, sin perjuicio de la personal, como notificación a los demandados rebeldes, a efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para en el caso de que alguna de las fechas señaladas coincida con una fiesta nacional, autonómica o local, se entiende que el señalamiento acordado se efectuará al siguiente día hábil.

Dado en Cádiz a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.590.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94/1995, a instancias de don Luis Herce Galarreta, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Germán Valerio Herce, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que al final se indica para cuyo acto se han señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/170094/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Calahorra, calle Carmen Medrano, número 10, complejo «Torres de La Rioja», torre segunda, 11 B, de superficie 99,83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 500, libro 305, finca 27.321.

Valorada, para subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de enero de 1998.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—1.549.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/1996, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Antonio Fernández Pachón, doña Rosa María López Soler, doña María Isabel Soler Cano, don Pedro Sabater Sabiote, don Juan Antonio López Soler y doña María del Carmen Bastida Caracuel, en reclamación de 2.837.161 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, y, para el supuesto de que en esta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0158/96).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 11.—Aparcamiento número 11 del bloque 52 del edificio situado en la parcela 11, urbanización «Nueva Cartagena», sita en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 20,25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 213, folio 65, finca número 20.490. Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana número 127.—Piso vivienda primero en alto, del bloque 54 del edificio situado en la parcela número 11 de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 215, folio 123, finca número 20.722. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una vivienda situada en la diputación de San Antonio Abad, paraje de la Fuente Cuba, con fachada a la calle Madrid, donde le corresponde el número 66 de policía. Está enclavada en la parte baja, tipo A, que es la derecha, entrando por la escalera más próxima del viento sur. Está dividida en varias dependencias, porche y patio. Tiene una superficie construida de 65,62 metros cuadrados, y una útil de 51,87 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 242, folio 65. Finca número 22.784. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana número 298.—Piso vivienda situado en alto, del bloque 43 del edificio sito en la parcela número 10 de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Está distribuida en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 218, folio 173, finca número 29.701. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—1.651.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora D'Amato Martín, contra la finca propiedad de don Enrique Díaz Marmaneu y doña Lucía Carbajo Renilla, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de marzo de 1998 y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de abril de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/81/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 12 del bloque 2, del complejo residencial «Castellonova», en término de Castellón, entre las calles 175, calle B y avenida de Valencia, tipo F, con distribución, propia para habitar. Superficie construida de 74,97 metros cuadrados y útil de 53,84 metros cuadrados. Linda, mirando desde su rellano de acceso: Frente, dicho rellano y hueco de ascensores; derecha, entrando, huecos de ascensores y de escalera; izquierda, vivienda puerta 11 de este bloque, y fondo, general del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana en el tomo y libro 504, folio 123, finca número 43.760, inscripción segunda.

Precio de valoración: 10.242.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—1.441.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 227/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Antonio Briñas Segura y doña Eva María Naharro Godoy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 10.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180227/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitirán y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora de remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 33.—Vivienda unifamiliar del complejo urbanístico, sito en Miguelturra en el sector SR-II, a) del plan de ordenación urbana del municipio de Miguelturra, de una superficie solar de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.518, libro 160, folio 117, finca número 12.359.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.446.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1994, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don José Manuel García Aguera y doña María Josefa Fernández Villalobos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Tipo de subasta: 20.700.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/339/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Parcela sita en este término de Coín, al partido de la Sierrezuela, urbanización «Rodeo Bellavista». Cabida: 1.175 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de la urbanización, adquirida por don Diego Rodríguez Arroyo; sur, camino interior de la finca matriz, que la separa de las parcelas segregadas y vendidas a doña Mercedes Rita de Arce, don Ignacio Fernández García y doña María del Carmen Gil Hurel y de otra parcela de igual procedencia que adquirió el mismo exponente; este, prolongación de la calle José Domínguez; oeste, parcela segregada y vendida a don Miguel Retamar Montes. Dentro de esta finca existe una vivienda, distribuida, la baja en salón, pasillo, sala de estar, un dormitorio, aseo, cocina-comedor, porche y escalera de acceso a la planta alta, que está distribuida en pasillo-rellano, aseo, tres dormitorios y terraza. Por el porche se accede a una franja de la parcela donde se ubica destinada a jardín. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, con una superficie total construida de 180 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 80 metros cuadrados a la planta alta. Linda, por todos sus vientos, con terrenos de la finca donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al folio 117, del libro 292, de Coín, finca número 14.305-N.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expide el presente en Coín a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—1.203.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Jorge Arza Jiménez y doña Isabel Puertas Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0383/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en calle Peña de las Brujas, bloque C, 3.º, 22, de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.818, libro 288 de Galapagar, finca registral número 14.745.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—1.565.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Traver Aznar y doña María Begoña del Hierro Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0413/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar número 2, que integra el conjunto de edificaciones de la finca señalada con el número 34 de la calle Jesusa Lara, en término de Torrelodones (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.814, folio 131, finca 7.156.

Tipo de subasta: 57.107.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—1.227.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Gil Esteve y doña Matilde José Rovira Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Parcela de terreno 81, de la comunidad «San Alberto Magno», de Galapagar; finca 17.123, tomo 2.909, libro 330 de Galapagar, folio 75.

Tipo de subasta: 35.513.237 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de diciembre de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—1.521.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 200/1996-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Tomás María Muñoz Albelda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 34. Piso vivienda número 3, en planta segunda, con acceso por el portal C de la casa en la calle Fitero, aún sin número de gobierno, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 78 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por la derecha, convento de Monjas; izquierda, calle particular y piso vivienda con acceso por el portal B, y fondo, edificio del Círculo de la Amistad y convento de Monjas. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina, aseo y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.353, libro 317, folio 124, finca 23.896, inscripción novena.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 10.962.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en particular en la subasta, así como de notificación al deudor don Tomás María Muñoz Albelda, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—1.596.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 840/1996, promovido por el Procurador señor Criado Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Andrada, y herederos de don Rafael Gómez Ríos; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 2 de junio de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 2 de julio de 1998; siendo la hora de las subastas señaladas la de las once horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso primero exterior izquierda de la casa número 25 de la calle Canteras, barrio del Naranjo de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 967, folio 135, finca número 94, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—1.653.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 831/1994, de juicio ejecutivo, sobre contrato de arrendamiento financiero, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Rafael Nieto Horcas, doña María Aurora Garrido Montes y don Luis Nieto Luque, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.º Furgoneta marca «DAF», modelo VS 400ET, matrícula CO-7233-AB. Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 380.000 pesetas.

2.º Automóvil marca «Citroën», modelo ZX 1.9D, matrícula CO-4197-AG. Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 1.020.000 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial en planta baja, de la calle López Amo, número 9, término de esta capital. Superficie construida 67,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al libro 934 del archivo general, folio 75 vuelto, finca número 38.834, hoy 33.343. Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 8.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—1.492.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1997-R, promovidos por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Tomás Carmona Muñoz y doña Dolores Ortega Cuevas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.983.850 pesetas, para la finca número 3.711, y 12.171.150 pesetas, para la finca número 3.713; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dichas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.983.850 pesetas y 12.171.150 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, sin número, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda situada en tercera planta en alto, con acceso por el portal de la explanada de la Fuensanta, tipo C, hoy calle Pelagio, número 22 de la división horizontal, registral número 3.711,

2. Vivienda tipo B, de la misma planta y acceso.

Inscritas en el registro de la Propiedad número 4 de Córdoba. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción octava de las fincas.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—1.543.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 468/1995L, promovidos por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel, don Antonio y don Rafael García Ibáñez y doña María Camacho Torres, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos

de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Piso situado en la planta 2.ª alta, casa número 14, plazuela de La Almagra, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 137 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.974, libro 148, folio 40, finca 10.028.

Valorada en 12.719.400 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en planta baja y sótano, de la casa número 14, plazuela de La Almagra, de Córdoba. Tiene una superficie la planta baja, de 143 metros 20 decímetros cuadrados. Y su sótano 87 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.974, libro 148, folio 14, finca 10.030.

Valorada en 18.187.306 pesetas.

Propiedad de don Antonio García Ibáñez.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—1.567.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 594/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Pedro Sacristán García y doña Joaquina del Río Vilchez, vecinos de Córdoba, domiciliados en avenida Medina Azahara, número 16; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifican los antedichos señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12.—Piso situado en segunda planta en alto, tipo C, de la casa número 6, de la calle Maestro Priego López, de esta capital. Ocupa 105 metros 72 decímetros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, cocina y baño.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, libro 364, tomo 1.226, finca número 1.203-N, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 11.421.008 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.291.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 87/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, (Cajasur), contra don Juan José Sánchez Navarrete y doña Isabel Marín Tamayo, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 7 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.724.455 pesetas la finca número 25.893 y 2.203.500 pesetas la 25.733, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de las cantidades antedichas, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del día 8 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Plaza de aparcamiento número 28, situada en planta de sótano del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6-B de la manzana número 6 del polígono 1 del sector del plan parcial P-1 «Poniente», del plan general de ordenación urbana de esta ciudad. Corresponde al portal 2 del módulo A. Tiene una superficie útil de 10,34 metros cuadrados y construida de con inclusión en parte proporcional de elementos comunes de 19,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.262, libro 399, folio 186, finca número 25.733, inscripción segunda.

Piso vivienda número 1, tipo B-5, situado en planta quinta alta del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6-B, de la manzana número 6 del polígono 1 del sector del plan parcial P-1 «Poniente», del plan general de ordenación urbana, de esta ciudad. Corresponde al portal 2 del módulo A. Tiene una superficie útil de 76,66 metros cuadrados y construida con parte proporcional de elementos comunes de 93,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.264, libro 401, folio 57, finca número 25.893, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 26 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.457.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Cuenca Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Miguel Ángel Culebras Serrano, representante legal de «Recauchutados Ramón Culebras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra y tipo D, en la planta quinta del bloque A, sito en la calle Hermanos Becerril, número 5. Inscripción: Tomo 1.039, libro 205, folio 88, finca número 16.824.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—1.242.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo de menor cuantía, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Zuazua Leanizbeaskoa y doña María Natividad Alberdi Besoitaguena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, primera A, del portal número 12 del edificio de Askatasuna Etorbidea, de Durango.

Inscrita al tomo 1.252, libro 259, folio 47 vuelto, finca 9.154, letra F.

Valor: 13.551.597 pesetas.

Dado en Durango a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—1.327.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 518/1996, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Prieto Jover y don José Carlos Sala Bellot, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consisitirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

9. Vivienda número 2, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal, escalera y ascensores que suben desde la calle Cristóbal Sanz, del edificio o bloque situado en esta ciudad de Elche, con fachadas a las calles Cristóbal Sanz, José María Buck y Mariano Luiña, con dos portales, escalera de subida a las viviendas, uno por la calle Cristóbal Sanz, donde le corresponde el número 25 de policía, y el otro por la calle Mariano Luiña, donde le corresponde el número 8 de policía. Es del tipo K, y ocupa una superficie útil de 75 metros 66 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta cuarta de sótano, precisamente señalado con el número 3 de los que existen, que mide una superficie útil de 24 metros 60 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie útil total de la vivienda, con la plaza de garaje que tiene vinculada, de 100 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número 3 de esta misma escalera y planta; izquierda, con patio de luces y con vivienda número 1 de esta misma

escalera y planta; frente, con rellano y cuadro de escalera y patio de luces, y fondo, calle José María Buck. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 969, libro 593 del Salvador, folio 100 vuelto, finca número 51.096, inscripción tercera.
Está valorada en 23.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—1.325.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Encarnación Cuartero García y don Antonio Gómez Barbera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

47. Vivienda del tipo K-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán F, escalera 9, puerta 5, contando por la izquierda del rellano escalera, del edificio situado en Elche, entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, vivienda de la misma planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical a calle Diego Fuentes Serrano, y por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de luces. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.151, libro 760 del Salvador, folio 13, finca número 55.805, inscripción cuarta.
Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.
Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de ser necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, y para caso de ser necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.583.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Antonio López Calero, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 16 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.869.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.
Por segunda vez, el día 15 de abril de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.
Por tercera vez, el día 13 de mayo de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.
Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.
Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».
Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.
Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma al demandado arriba indicado, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Número 6: Vivienda tipo B, en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, tiene su entrada por la escalera sita en Elda, calle San José, 13, integrante del edificio sito en Elda, enmarcado por las calles San José y García Valiño.

Dado en Elda a 15 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—1.577.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1997, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil, contra don Luis González Verdú, se anuncia la venta, en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 23 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma subasta el de 6.496.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 23 de marzo, a las once horas.
Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 23 de abril, a las once horas.
Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.
Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 26.—Vivienda tipo E en la planta cuarta, letra E, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, pasillos, cocina, galería, aseo, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de 100 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y las viviendas señaladas con las letras D y F de esta planta; derecha, dicha vivienda letra D; izquierda, la señalada con la letra F, y espaldas, ensanches. Pertenece al edificio, situado en esta ciudad, calle Episodios Nacionales, número 14 de policía.
Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.567, libro 559, folio 16, finca número 31.647, inscripción quinta.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de no poderse llevar a cabo tal notificación en la forma prevista en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Dado en Elda a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—1.449.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Rafaela Seguí Terol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 85-A/1997, a instancias de doña Monserrat Royo García, contra don Joaquín Cayuela Pérez y doña Úrsula Flores Luendo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Servirán de tipos para la misma las sumas de 5.040.000 y 720.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipos para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 25 de mayo de 1998, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo. Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 81 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 84 decímetros cuadrados de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.239, libro 350 de Elda, folio 116, finca 33.948, inscripción segunda.

Valorada en 5.040.000 pesetas.

Una quinceava parte indivisa, a la que se le asigna y corresponde el derecho de uso y disfrute exclusivo de la estancia-garaje señalizada con el número 20 del local número 1 planta sótano, ocupando todo el terreno o subsuelo del bloque III, destinado a estancias-garajes, con un total de quince, señalizadas y numeradas como indica el plano con entrada y salida independiente por una sola rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.248, libro 355 de Elda, folio 27, finca 33.931, inscripción sexta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse personalmente por ignorarse su paradero.

Dado en Elda a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, Rafaela Segui Terol.—La Secretaria.—1.335.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 42/1995, seguido a instancia de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Josep Castells Vall, contra «Fustería Decorama y Edificaciones Valles Occidental Evo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca siguiente:

Descripción registral: Urbana uno.—Local, sito en Sabadell, con frente a la calle Berenguer El Grande, en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, que carece de compartimentación interior, con dos accesos en rampa; uno, por la calle Font y Segué, y otro, por la calle Dalmau; además tiene escaleras de acceso para personas, que arrancan de los zaguanes F, D y B.

Tomando como frente dicha calle Berenguer el Grande, linda: Frente, o norte, con el subsuelo de la calle Dalmau; por la izquierda, con el subsuelo del chaflán de las calles Berenguer El Grande y Font y Segué, y por el fondo, con el subsuelo de la zona ajardinada y con la porción de sótano que es parte del local comercial dúplex del cuerpo de edificación adosado.

Tiene una total superficie construida, incluidas las bases de sus tres escaleras, de 3.156,40 metros cuadrados, de los que corresponden 2.696,40 metros cuadrados a la parte sita debajo del edificio principal y 460 metros cuadrados a la parte sita debajo del cuerpo de edificación adosado. Cuota de participación: 4,80 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.702, libro 782 de Sabadell 2.ª, folio 49, finca 46.715.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 17.112.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-17-42-95, oficina 5.210, de El Prat de Llobregat, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos reales de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria titular, Lidia Ramos Ubero.—1.480.

El PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 350/1992, promovidos por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de «Ítaca Construcciones, S. C. A.», contra «Menesteo, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de los bienes embargados a la demandada y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, planta baja, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 20 de febrero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará,

Segunda subasta el día 20 de marzo de 1998, en ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará,

Tercera subasta el día 20 de abril de 1998, esta subasta será sin sujeción a tipo.

Condiciones para tomar parte en las subastas

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es la cantidad de 4.120.800 pesetas, el bien inmueble, y 2.117.000 pesetas, los bienes muebles.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1276/0000/17/0352/92, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta las fechas de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, registral 36.653, número 4 de la división horizontal del edificio, en esta ciudad, en la calle Jesús de los Milagros, número 7, teniendo otro frente a la calle Ribera del Marisco; apartamento estudio en planta segunda en la fachada a la calle Jesús de los Milagros, con superficie construida de 40,40 metros cuadrados, distribuidos en salón-cocina, un dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 755, folio 150, finca 36.653.

Está valorada en la cantidad de 4.120.800 pesetas.

Un grupo frigorífico bajo mostrador de dos puertas.

Un grupo frigorífico bajo mostrador de seis puertas.

Un grupo frigorífico bajo mostrador de tres puertas rinconeras.

Una cámara frigorífica.

Dos muebles fregadera bajo mostrador de dos senos y escurridos.

Un mueble portamolinillo y descarga de café.

Una cafetera «Marcfi» de tres brazos.

Un molinillo eléctrico automático «MD».

Un módulo estantería de cuatro pisos de acero inoxidable de 4 metros de largo.

Una máquina registradora marca «Aster», modelo GA 314.

Un mueble mesa de acero inoxidable de 1,05 metros.

Un mueble fregadera en esquina de dos senos en acero inoxidable.

Una estantería de acero inoxidable de tres pisos.

Cuatro estanterías de acero inoxidable de 1,50 × 0,45 metros.

Nueve estanterías de acero inoxidable de 1 × 0,43 metros.

Tres estanterías de acero inoxidable de 1,05 × 0,26 metros.

Una estantería de acero inoxidable de 1 × 0,26 metros.

Una máquina de hielo «Servimatic» de 45 kilogramos.

Cuatro bandejas de acero inoxidable de 1,60 × 0,50 metros.

Doce juegos de mesa redonda con tapa de cristal y cuatro sillas de caña.

Seis juegos de mesa redonda con tapa de cristal y cuatro silla de caña.

Trece juegos de mesa redonda con tapa de cristal y cuatro sillas en caña.

Siete taburetes de barra en madera color oscuro con asientos de anea.

Una barra de acero inoxidable con incrustación de metacrilato de 1,20 metros.

Una fregadera de acero inoxidable de 0,80 metros, con seno y escurridor.

Están valorados en la cantidad de 2.117.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Vilches.—1.443.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Marina del Rey, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0084/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas urbanas sitas en esta ciudad en el conjunto denominado urbanización «El Ancla», manzana II-bis, junto al pago del Aguila y Fuenterrabia, en la manzana II-bis de la urbanización «El Ancla», próxima a la carretera general de entrada y en el sector noreste, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Número 90 de la división horizontal. Vivienda letra A, en planta baja, del portal 25, única en esta planta, con superficie útil de 58 metros 84 decímetros cuadrados y construida neta de 60 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terrazas, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 49, finca 37.953, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 14.053.380 pesetas.

2. Número 93 de la división horizontal. Vivienda letra A, en segunda planta alta, del portal 25, a la izquierda y frente, según se llega por la escalera, con superficie útil de 59,78 metros cuadrados y construida neta de 69,22 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 58, finca 37.956, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.892.190 pesetas.

3. Número 94 de la división horizontal. Vivienda letra B, en segunda planta alta, del portal 25, a la izquierda y derecha según se llega por la escalera, con superficie útil de 75,04 metros cuadrados y construida neta de 87,30 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 61, finca 37.957, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 16.781.670 pesetas.

4. Número 95 de la división horizontal. Vivienda letra A, en tercera planta alta, del portal 25, a la izquierda y frente, según se llega por la escalera, con superficie útil de 59,78 metros cuadrados y construida neta de 69,22 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 64, finca 37.958, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.786.720 pesetas.

5. Número 103 de la división horizontal. Vivienda letra B, en planta baja, del portal 26, segunda de la derecha según se llega por el portal, con superficie útil de 61,25 metros cuadrados y construida neta de 70,65 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 88, finca 37.966, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.482.250 pesetas.

6. Número 104 de la división horizontal. Vivienda letra C, en planta baja, del portal 26, primera de la derecha, según se llega por el portal, con superficie útil de 59,97 metros cuadrados y construida neta de 69,79 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 91, finca 37.967, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.317.080 pesetas.

7. Número 108 de la división horizontal. Vivienda letra D, en primera planta alta, del portal 26, a la derecha, según se llega por la escalera, con superficie útil de 64,19 metros cuadrados y construida neta de 75,78 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 103, finca 37.971, inscripción primera.

Esta valorada, a efectos de subasta, en 13.721.050 pesetas.

8. Número 111 de la división horizontal. Vivienda letra C, en segunda planta alta del portal 26, al frente-derecha, según se llega por la escalera, con superficie útil de 60,73 metros cuadrados y construida neta de 70,57 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 112, finca número 37.974, inscripción primera.

Esta valorada a efecto de subastas en 13.466.330 pesetas.

9. Número 112 de la división horizontal. Vivienda letra D, en segunda planta alta, del portal 26, a la derecha, según se llega por la escalera, con superficie útil de 64,19 metros cuadrados y construida neta de 75,78 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 115, finca 37.975, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.721.050 pesetas.

10. Número 126 de la división horizontal. Vivienda letra B, en planta baja, del portal 26, al frente según se llega por el portal, con superficie útil de 60,23 metros cuadrados y construida neta de 69,52 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al libro 778, folio 157, finca número 37.989, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.555.880 pesetas.

11. Número 127 de la división horizontal. Vivienda letra C, en planta baja, del portal 27, a la derecha según se llega por el portal, con superficie útil de 60,01 metros cuadrados y construida neta de 69,60 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 160, finca 37.990, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.571.800 pesetas.

12. Número 133 de la división horizontal. Vivienda letra C, en segunda planta alta, del portal 27, al frente derecha, según se llega por la escalera, con superficie útil de 72,33 metros cuadrados y construida neta de 84,03 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza tendero y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 178, finca 37.996, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 15.786.670 pesetas.

13. Número 141 de la división horizontal. Vivienda letra B, en planta baja, del portal 28, al frente según se llega por el portal, con superficie útil de 60,23 metros cuadrados y construida neta de 69,52 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 778, folio 202, finca 38.004, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.846.420 pesetas.

14. Número 142 de la división horizontal. Vivienda letra C, en planta baja, del portal 28, a la derecha según se llega por el portal, con superficie útil de 60,01 metros cuadrados y construida neta de 69,60 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 205, finca 38.005, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 13.862.340 pesetas.

15. Número 145 de la división horizontal. Vivienda letra C, en primera planta alta, del portal 28, al frente derecha,según se llega por la escalera, con superficie útil de 72,33 metros cuadrados y construida neta de 84,03 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero y dos cuartos de baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 778, folio 214, finca 38.008, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 16.035.420 pesetas.

16. Número 153 de la división horizontal. Vivienda letra B, en planta baja, del portal 29, al frente según se llega por el portal, con superficie útil de 60,23 metros cuadrados y construida neta de 69,52 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 779, folio 13, finca 38.016, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 14.041.440 pesetas.

17. Número 154 de la división horizontal. Vivienda letra C, en planta baja, del portal 29, a la derecha según se llega por el portal, con superficie útil de 60,01 metros cuadrados; y construida neta de 69,60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-tendedero y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 779, folio 16, finca 38.017, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 14.057.360 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—1.648.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 29/1997, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ángel Pueyo Salinas y doña Isabel Ramírez Cansino, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0029-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 19. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta cuarta de la escalera B o bloque B, del edificio sito en el término de Bellvei, calle Isabel Vilella, esquina calle La Parellada, con acceso desde la calle Isabel Vilella. Con una superficie útil de 59 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, según se entra, con hueco y vestíbulo de escalera de dicho bloque; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vuelo a la calle Isabel Vilella, mediante paso peatonal, y por el fondo, con vuelo vivienda puerta tercera de la segunda planta del bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 462, libro 30 de Bellvei, folio 10, finca número 1.870, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.277.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—1.619.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don José Buendía Bolaños, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmerá, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará, a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

Bien objeto de subasta

Urbana. Módulo A-202. Apartamento de la tercera planta en alto del bloque «Pueblo Pinos Fase I», sito en el II Polígono de Riells, territorio La Clota, calle Berenguer Mallol, de superficie unos 60 metros 45 decímetros cuadrados, tipo dúplex. Consta de salón-cocina-comedor, baño y terraza, en el primer nivel, y un dormitorio, en el segundo nivel. Linda: Al frente, norte, con escalera de acceso y su rellano; izquierda, entrando, con el módulo A-203; derecha, con el A-201, y fondo, con proyección vertical sobre el jardín del apartamento correspondiente a la planta baja.

Coeficiente asignado en el total: 3,60 por 100.

Está construido sobre un solar de unos 1.316 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.369, libro 180, folio 55, finca número 12.084, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—1.501.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 489/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Eugenia Vallega Virusella y don Joaquín Viñolas Peix, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 44.795.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 17 de junio de 1998, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmerá, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, servirá el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 44 de la planta baja o segundo, contando el sótano como primera. Local comercial como bajo, segunda, del edificio «Nuestra Señora de Lourdes», sito en Figueres, con frente a la calle San Lázaro, números 39 y 41; calle Esperanza, números 14 y 16; calle Nuestra Señora de Lourdes, que se encuentra a mano derecha de la escalera número 39 de la calle San Lázaro, con entrada directa desde la calle San Lázaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.068, libro 199, folio 129, finca número 10.297-N.

Dado en Figueres a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—1.502.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Francisco Fort Pérez y doña María Dolores Brugat Perals, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el próximo día 17 de junio de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 20.—Vivienda unifamiliar, tipo único, del grupo «Tipo Social I», de Figueres, sita en la calle de Llers, hoy calle Salut, número 20. Compuesta de planta baja y piso, constituida de vestíbulo, escalera, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.543, libro 281, folio 1, finca número 15.157.

Precio de valoración: 7.050.000 pesetas.

Urbana número 21.—Vivienda unifamiliar, tipo único, del grupo «Tipo Social I», de Figueres, sita en la calle Llers, hoy calle Salut, número 22. Compuesta de planta baja y piso, constituida de vestíbulo, escalera, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.543, libro 281, folio 3, finca número 15.158.

Precio de valoración: 7.050.000 pesetas.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—1.500.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 74/1997, contra don Jesús Pérez Menchero y doña Dulce Elvira Sedillo Pamies, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 17: Piso quinto, letra A, del bloque número 5 de la urbanización de «Viñas Campohermoso», en el término municipal de Humanes, de Madrid, consta de varias habitaciones y servicios. Mide 94 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 3,597 por 100. Inscripción: Finca registral número 5.968, tomo 1.028, libro 93 de Humanes, folio 71, inscripciones cuarta y séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 18 de febrero de 1998, a las trece treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.558.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—1.252.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 246/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Joaquín Gómez Mendoza, doña María del Carmen Rufián Varea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 7.830.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante sin que se puedan exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 9. Vivienda segundo letra A, de la casa construida sobre la parcela número 1, al sitio de la Mataperra, en término de Fuenlabrada, hoy avenida de Los Andes, 15. Mide 72 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, resto de la finca matriz y fondo, fachada principal a resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de 6,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.079, libro 24, folio 139, finca 3.824, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Joaquín Gómez Mendoza, doña María del Carmen Rufián Varea, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—1.603.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 303/1997, a instancia de don Luis Vega Marqués contra don Antonio Parra Frutos y doña Elena Rincón Cubero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco de Bilbao Vizcaya en Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto número 1, en la planta sexta del edificio en Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado La Serna, portal 11, fase tercera, Fuenlabrada IV, hoy avenida de las Comarcas, número 40. Tiene una superficie construida aproximada de 84,25 metros cuadrados y útil de 64,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 2, tomo 1.092, libro 43, folio 36, finca número 6.427, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—1.634.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

bajo el número 573/1996, contra don Jaime Javier Castillejo Babin y doña Fabiana Isabel Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso segundo, número 1, situado en planta segunda del portal número 12, de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón y San Pedro, en término municipal de Humanes de Madrid. Mide 83 metros 96 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 7.231, folio 152, tomo 960.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.925.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate; surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.548.

GETAFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, al número 325/1997, se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Gráficas Asociación Madrileña de Impresores, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Fundidores, 39, polígono Los Ángeles (Getafe), dedicada a industria del papel y artes gráficas, edición, transformación y manipulación de papel y sus derivados, habiéndose nombrado como Interventores judiciales de la misma a don José Antonio Tortosa Mondéjar y don José Pérez Muro, y al acreedor representante legal de «Enso Ibérica, Sociedad Anónima», figurando inicialmente dicha sociedad con un Activo de 197.200.988 pesetas y un Pasivo de 183.275.603 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en cuanto al contenido de su artículo 9, libro el presente en Getafe a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—1.219.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 877/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Procenys, Sociedad Limitada»; don Pedro Tarno Coalla y doña María Teresa Barreiro Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800017087796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa del departamento número 11, piso 4.º, izquierda, de la calle Donato Argüelles, número 2, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 227, folio 212, finca número 9.903.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—1.420.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 602/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Concepción Fernández Roldán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Solar en calle España de Bella Vista, Cájar. Finca registral número 1.670. Inscrita al tomo 1.316, libro 28, folio 123 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Solar en calle España de Bella Vista, Cájar. Finca registral número 1.671, inscrita al tomo 1.316, libro 28, folio 125 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.490.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 703/1994 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado, para la primera, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, un ingenio o fábrica de azúcar de remolacha, nombrada de «Santa Juliana», que sitúa en término del lugar de Armilla (Granada), pago de la Tarraca y pago Seco, en la extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando un polígono irregular; que linda: Por saliente, tierras de don Antonio Faustino, otras de los herederos de don Manuel García Mata y la de don Francisco González Vázquez; poniente, haza de don Joaquín Zayas y doña Angustias García y García; mediodía, tierras de don Francisco González Vázquez, y norte, con el río de Monachil; estando cercada por dos de sus lados, dentro de cuyos linderos se hallan enclavados los edificios siguientes:

La fábrica cuya fachada está situada al suroeste, la parte de atrás al nordeste, y sus lados uno al sudeste y otro al sudoeste, con una superficie total, todo el edificio, de 3.240 metros cuadrados.

Un edificio-casa para uso del Director, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Un edificio-casa para uso de los empleados, báscula, talleres de carpintería, cuadra y cochera, siendo sus dimensiones 96 metros de largo por 7 metros 45 decímetros de ancho, con una total superficie de 715 metros cuadrados.

Un edificio-capilla, con 16 metros 100 decímetros de largo, por 7 metros 100 decímetros de ancho, con una superficie total de 115 metros cuadrados.

Un edificio para una báscula, con 9 metros 950 decímetros de largo por 3 metros 900 decímetros de ancho.

Un edificio que sirvió para la fabricación de negro animal y que en la actualidad está demolido, con un largo de 13 metros 750 decímetros por 13 metros 250 decímetros de ancho.

Dado que la fábrica reseñada dejó de funcionar hace muchos años, los edificios que se mencionan en la descripción se hallan en estado ruinoso o demolidos y no existen aparatos y maquinaria y demás material de la fábrica.

Inscrita la hipoteca al libro 92, folio 144, finca número 1.034, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 98.050.000 pesetas.

2. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, denominado «de la Alberca», pago de Santillana, de cabida 6 marjales 65 estadales, equivalentes a 35 áreas 13 centiáreas 99 decímetros 30 centímetros cuadrados; que linda: Por el norte, con el río Monachil; sur, el resto del haza de donde se segregó esta finca; este, con la fábrica azucarera de «Santa Juliana», y oeste, con otra parcela que se segregó de la finca propia de doña Mariana Zayas y Madrid.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 148, finca número 64.503, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.030.000 pesetas.

3. Finca, pedazo de terreno en término de Granada, denominado «de la Alberca», pago de Santillana, de cabida 1 marjal 3 estadales, equivalentes a 5 áreas 44 centiáreas 27 decímetros 26 centímetros cuadrados; que linda: Por el este, con la fábrica azucarera «Santa Juliana»; norte, pedazo de tierra de 6 marjales 65 estadales, segregado del mismo haza que ésta que se describe; sur, ramal de riego de Santillana, y oeste, con el resto del haza de donde se segregó este pedazo.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 150, finca 64.505, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

4. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, por encima del puente colorado, sobre el río Monachil, camino de Armilla, de cabida 3 marjales 46 estadales, equivalente a 18 áreas 28 centiáreas 33 decímetros 32 centímetros cuadrados; que linda: Por el norte, con el río Monachil; por el sur, con el resto del haza de donde se segregó; por el este, con el pedazo segregado de otra haza, denominado «de la Alberca», de cabida 6 marjales 65 estadales, descrito bajo el número 2 y por el oeste, con la carretera de Granada a Motril.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 152, finca 64.507, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. Finca, un trozo o faja de terreno que formó parte de la huerta nombrada «del Pino», término de Granada, pago de Arabuleila, junto a la acequia de este nombre y comprendido entre el ramal de la Higuera y el río Monachil, con una extensión superficial de 585 metros 80 decímetros cuadrados; que linda: Por el saliente, con dicho ramal de la Higuera y tierras de don Francisco González Vázquez; mediodía, con la acequia de la Arabuleila; poniente, río de Monachil, y norte con la huerta del Pino, del que se segregó ésta que se describe.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 154, finca 64.509, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.494.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 339/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Piensos Supers, Sociedad Anónima», y don Manuel Puig Sendra, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las nueve horas, por lotes separados, los bienes embargados a «Piensos Supers, Sociedad Anónima», y don Manuel Puig Sendra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de abril de 1998, a las nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1998, a las nueve horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar el ingreso, en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Rústica.—Porción de terreno secano, sita en Sant Antoni de Vilamajor; de superficie 1 hectárea 9 áreas 58 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en la que existen construidas las siguientes edificaciones: a) Dos naves para terneros en lactancia, de 44 × 6 metros, o sea, de superficie 264 metros cuadrados cada una; b) una nave para lactación

en transición, de 45 × 10,5 metros, o sea, de superficie 462 metros cuadrados; c) cuatro naves para terneros en engorde, de 21,5 × 11,5 metros, o sea, 247,25 metros cuadrados cada una; d) una nave para terneros en transición, de 26 × 4,5 metros, o sea, de superficie 117 metros cuadrados, con un patio de 26 × 7,2 metros, o sea, de superficie 187,20 metros cuadrados; e) una nave para cerdos, de 40,5 × 9 metros, o sea, de superficie 364,5 metros cuadrados; f) una enfermería, de 14,5 × 8,5 metros, o sea, de superficie 123,25 metros cuadrados con un patio de 14,5 × 4,3 metros, o sea, de superficie 62,35 metros cuadrados, g) un cubierto para paja de 14 × 8,5 metros, o sea, de superficie 119 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Montasell; al este, José Bertrán y Antonio Pou, mediante torrentera; al sur, con resto de que se segregó, y al oeste, con José Montasell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.879, libro 40, folio 13, finca número 1.731.

Valorada en 6.095.775 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Casa sita en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, de procedencia de la heredad «Can Barrii»; compuesta solamente de planta baja. Se halla edificada sobre un terreno que constituye la parcela 664 del plano general de la finca de procedencia, de 587,07 metros cuadrados, siendo la edificada de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con calle abierta en terreno de la mayor finca de procedencia; al este, en línea de 33 metros, con finca de los propios compradores; al sur, en línea de 20 metros, con solar número 665, y al oeste, en línea de 30 metros, con solar número 666.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.969, libro 74, folio 117, sección de Bigues i Riells, finca número 2.196-N.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Pieza de tierra denominada «Viña del Carderí», sita en el término municipal de Bigues i Riells; de cabida 1 hectárea 15 áreas 2 centiáreas 26 miliáreas. En su interior se levantan las siguientes edificaciones: a) Una nave para ganado de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, por cuanto tiene 10 metros de ancho por 50 de largo; b) un cubierto para ganado, de 360 metros cuadrados; c) dos cubiertos para ganado, de 40 metros cada uno de ellos; d) un cubierto para ganado, de 100 metros cuadrados, y e) un cubierto para ganado, de 250 metros cuadrados. Todos estos cubiertos son de planta baja solamente. Linda: Al norte, con Víctor Gil y Salvador; al sur, con José Vallés y Jumira; al este, con el torrente La Font, y al oeste, con el Manso Barri, mediante camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.976, libro 75 de Bigues i Riells, folio 114, finca número 378-N.

Valorada en 8.901.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario judicial.—1.488.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tobar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 169/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Jiménez Olmos, con documento nacional de identidad 23.967.926-V, y domicilio en Purullena, en calle Carretera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de febrero, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de marzo, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás condiciones concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica: Grupo formado por tres cuevas semiderruidas, en el barrio Alto, camino del Depósito Nuevo, sin número, término de Purullena. Consta de varias habitaciones y placeta de entrada, de superficie total 408 metros cuadrados, con sus vertientes de aguas. Linda: Frente, calle de Depósito; derecha y fondo, don Manuel Jiménez Arráez, e izquierda, don Antonio Cornejo Rodríguez.

Inscripción: Libro 55, folio 57, finca número 3.698, inscripción segunda.

Se fija de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.700.000 pesetas.

2. Rústica: Extensión de terreno, constituido por cerros y dos cuevas semiderruidas, en el barrio Alto, término de Purullena. De extensión superficial 940 metros cuadrados, correspondiendo 540 metros cuadrados a la zona de cerros en donde se hallan las dos cuevas semiderruidas, y los otros 400 metros cuadrados a zona de ensanches allanadas. Linda: Norte, carretera de Granada; este, terrenos propiedad del Ayuntamiento; sur, barranco del barrio Nuevo y cueva de don Salvador Martínez Fernández, y oeste, la llamada «Mina».

Inscripción: Libro 49, folio 148, finca número 8.368, inscripción segunda.

Se fija de tipo de primera subasta de esta finca la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Guadix a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Vicente Tobar Sabio.—El Secretario.—1.668.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 459/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Antonio Camacho Contreras, doña Viola Engracia Lisbona Conzalvo, don Manuel Camacho Povea, doña Rafaela Contreras Rodríguez, doña Josefa María Camacho Contreras y «Playa de la Antilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913000017045093, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana en esta ciudad, en la calle Rábida, número 23, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.585, libro 187, folio 107, finca 35.703-N.

Valorada en la suma de 16.317.840 pesetas.

Urbana 5. Plaza de garaje número 6 del edificio sito en Huelva, en la calle Rábida, número 23. Folio 105, finca 35.671-N.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.593.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara de la Cinta Mora Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018029297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Tres. Vivienda unifamiliar número tres, tipo B, adosado en hilera, del conjunto residencial sito en Aljaraque, que forma parte del Plan Parcial número tres de Valdeclara, integrante de la manzana M-13, y construida sobre la parcela P-28; finca número 6.006, al folio 151, del tomo 1.736, libro 67 de Aljaraque.

Tipo de subasta: 8.037.200 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—1.597.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcos Antonio Socas Garrido y doña Montserrat Díaz Guillermo, en el que por solución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/17/0098/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios que pudieran corresponder al demandado don Marco Antonio Socas Garrido de las participaciones indivisas de las siguientes fincas:

Una cuarta parte indivisa de las siguientes:

Finca número 17.229-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 687, folio 117, libro 292. Terreno ubicado en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Cueva del Viento, donde dicen La Peña. Mide el terreno 275 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efetos de subasta, 48.125 pesetas.

Finca número 17.228-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 687, folio 114, libro 292. Terreno ubicado en el mismo sitio que el anterior. Mide el terreno 2.230 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 390.250 pesetas.

Una mitad indivisa de las siguientes:

Finca número 17.226-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 687, folio 99, libro 292. Terreno ubicado en el término municipal de Icod de los Vinos, callejón del Burro; que mide 6.394,38 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 4.687.330 pesetas.

Finca número 17.227-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 687, folio 111, libro 292. Terreno ubicado en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen El Factor, barrio de Buen Paso; que mide 273,73 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 123.179 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—1.662.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Navarro Núñez, contra finca hipotecada por don Martín Ruiz Molina y doña María Josefa Cruz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

A) Casa número 12 de la calle Cádiz, de Vilches, con un frente de 9 metros. Se compone de dos plantas, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 111 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados, lo no edificado hasta completar la total superficie del solar se destina a jardín. La planta baja, a la que se accede desde un breve porche, se compone de vestíbulo, aseo, escaleras, cocina y salón, tiene salida, por la parte posterior, a pequeño jardín privado. La planta alta, a la que se accede por la escalera interior situada en la planta baja, se compone de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, que es oeste, orientación principal de luces y vistas, en línea recta de 6 metros 87 centímetros, la calle de situación; fondo, que es el este, en línea recta de 6 metros 87 centímetros, con la vivienda número 24; al norte, que es la vivienda número 24; al norte, que es la izquierda, en línea recta de 16 metros, con la vivienda número 7, y al sur, que es la derecha, en línea recta de 16 metros, con la vivienda número 5; todas del Ayuntamiento de Vilches. Inscrita al tomo 1.252, libro 104 de Vilches, al folio 43, inscripción cuarta de la finca número 9.363.

La finca se valoró en 5.620.000 pesetas, que serviría de tipo para las subastas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: 18 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo: 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercero: 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Martín Ruiz Molina y doña María Josefa Cruz Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—1.594.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1996, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra la entidad «Texpir, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.649.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la entidad «Texpir, Sociedad Anónima» por encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Término municipal y parroquia de Culleredo. Lugar de Castro. Formando parte de una casa sin número con frente a la calle San Antonio: Finca número 2. Local comercial en la planta baja, de la superficie útil de unos 273 metros cuadrados, sin distribuir, pero susceptible de posterior división. Linda, visto desde la calle San Antonio: Frente, con dicha calle, rampa de acceso al sótano, hueco de escaleras y mas de doña Antonia Pereira Gómez; derecha, camino de servidumbre para acceso terreno de don Patricio Carnero, rampa de acceso al sótano y portal de entrada, hueco de escaleras y mas de doña Antonia Pereira Gómez, y espalda, terreno de don Patricio Carnero. Inscripción: Libro 261 de Culleredo, folio 14, finca número 22.662-N, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—1.606.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 220/1996, a instancia de don David Gay Vila y doña María Edita Pérez García, representados por la Procuradora doña Isabel Dulanto Angulo, contra don David Vieites López y doña Adoración Pérez García, sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

Número 1. Planta baja derecha de la casa hoy denominada «Edificio Dacosta», sito en la calle Urbanización Soto, número 201 de La Coruña. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales e industriales. Ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle de su situación, caja de ascensor y arranque de escalera; derecha entrando, finca de don José Pereira; izquierda, portal, caja de ascensor y a la izquierda de esta planta; y espalda, casa de construcción de don Domingo Lage Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.156, folio 71, finca número 32.747; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 9.510.221 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las partes intervinientes en el proceso podrán hacer uso de lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—1.380.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Efigenio Cuenca García y doña Ángeles Jiménez Bañol, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018002097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto para la notificación en forma a los demandados, de la fecha, lugar y hora del remate para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Urbana sita en Tiriez, pedanía de Lezuza, en calle Pilar, número 17, hoy 19, con una superficie de 400 metros cuadrados, de los que 100 están cubiertos y el resto se destina a corral, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 798, libro 101, folio 49, finca 10.166.

Valorada en 10.537.500 pesetas.

Dado en La Roda a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—1.545.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1995, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por «Frutas el Bierzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra doña Isabel Carro Melcón, don Roberto y doña María Isabel García Carro, sobre reclamación de 5.017.191 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de abril de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Prado de regadío en Trobajo del Camino, al sitio de la Fuente, de 1.853 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al folio 46, libro 44 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 824, finca 3.744.

Valorada en 52.117.440 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario.—1.629.

LIRIA

Edicto

Doña Lorena Ochoa Vizcaíno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 114/1996, a instancias de don Eduardo Gómez Ferriz y otros, contra don Fernando Alonso Marín y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de l'Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439300015 114 96, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Finca situada en La Eliana (Valencia), camino Panser, número 25, esquina calle Tuejar, número 13, y calle Santa Isabel, número 19. Inscrita en el libro 39, tomo 949, finca número 3.500 del Ayuntamiento de La Eliana, Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada en 34.153.620 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, libro el presente en Liria a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Lorena Ochoa Vizcaíno.—La Secretaria.—1.452.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1997, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, domiciliada en San Fernando, 40 (Alicante), contra don Manuel Antonio García Marín, domiciliado en urbanización «Montemar», edificio «Galeón» (Águilas), en reclamación de la cantidad de 14.453.260 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose, para la primera, el día 25 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el día 23 de abril de 1998 y hora de las diez treinta, y para la tercera subasta, se señala el día 19 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 15.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el demandado, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en el plano medio, señalado con la letra B. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 85 metros 2 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedero, escalera y porche, y la planta alta tiene una superficie construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados, y una útil de 64 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. A la planta baja se accede directamente desde zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo, en su parte posterior, un jardín de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, todo: Frente, norte, zona común y finca número 8; derecha, entrando, dicha zona común y finca número 8; izquierda, finca número 6, y fondo, zona común. Inscripción tomo 2.662, libro 270, folio 174, finca número 39.170, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta y tipo para la primera, en 15.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—1.584.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña María Julia García Valladeres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000547/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puenteares, número 15, local comercial número 2, planta baja, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.398, libro 36, folio 151, finca registral número 27.930, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.471.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.088/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Mariano Gil de Pareja y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001088/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, Molina de Segura, barrio San José, calle Pedro Manuel, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 784, libro 211, folio 173, finca registral número 26.799, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.627.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.303/1992,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra don Eduardo Cle Nogueras y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.060.000 pesetas para la finca número 14.275; 3.480.000 pesetas para las fincas números 14.276 y 14.279, y 3.500.000 pesetas para la finca número 14.280, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.045.000 pesetas para la finca número 14.275; 2.610.000 pesetas para las fincas números 14.276 y 14.279; 2.625.000 pesetas para la finca número 14.280, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001303/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro pisos sitos en la calle Ronda del Valle, 19, de Montijo (Badajoz). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, todo ellos al tomo 1.726, libro 192, inscripción segunda.

1. 1.º C, finca registral 14.275, al folio 20.
2. 2.º A, finca registral 14.276, al folio 22.
3. 3.º A, finca registral 14.279, al folio 28.
4. 3.º B, finca registral 14.280, al folio 30.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.670.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1997, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Francisco Egido Eles Petra San Julián Soria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000590/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Gandía, 8, escalera A, piso tercero, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al libro 1.409, tomo 1.528, folio 110, inscripción decimoquinta, finca número 26.907-N.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.628.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 691/1992, a instancia de «Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Jorge Domingo Donvito Ontiveros y don Rafael Navarro Cuadrado, representados por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, sobre reclamación de 1.785.012 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Jorge Domingo Donvito Ontiveros, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.520.000 pesetas.

Finca embargada

Piso segundo interior, letra B, de la finca número 21 de la calle Jorge Juan, que tiene como anexo una plaza de garaje en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.576, folio 185, anotación letra C y número 55.360.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito

en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.520.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, la que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—1.669.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundaín Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 110/1995, a instancia de «Moquetas Asán, Sociedad Anónima», contra «Esabecar, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.713.285 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 21 de abril y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-110/95, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

La deudora podrá liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Tres plazas de aparcamiento números 35, 36 y 37, sitas en la urbanización «Cabo Romano» de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundaín Minondo.—1.665.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide, contra «Viara, Sociedad Anónima», don Antonio Aragonés Luis y doña María de Gracia Adán Yagüe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Se reservarán en depósito las consignaciones que cubran el tipo de la subasta, al efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese el presente a los demandados en el domicilio que, como suyo, consta en autos, sirviendo el presente edicto de notificación para el caso de resultar negativa la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Urbana número 72. Vivienda del tipo D, situada en la décima planta en alto, a la parte centro-derecha mirando a la fachada orientada al norte, del bloque denominado «Atlanta I», de la urbanización en construcción, o conjunto de dos bloques de apartamentos denominados «Atlanta I» y «Atlanta II», situados en término de Benicasim, con fachada principal a la avenida de Ferrandis Salvador; con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que se comunica con el zaguán del bloque. Ocupa una superficie útil de 62 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, tomo 720, libro 194, folio 77, finca registral número 18.331.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana, piso primero de una casa habitación, situado en la finca números 10 antiguo y 20 moderno de la calle de Cervantes, de la ciudad de Villajoyosa, compuesto de dos naves y un terrado, cisterna y un patio o corral descubierto que existe a mano izquierda de la finca en la planta baja, al cual tiene acceso por una escalera que baja desde el terrado. Tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 95, libro 34, folio 15, finca registral número 3.605.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana, parcela de terreno designada con el número 10 del plano de segregación de la finca denominada «Grupo de Chalés Noria de la Paz», en término de Pozuelo de Alarcón, con fachada por el resto de finca matriz, destinado a

vial. Ocupa una superficie de 258 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de ella, como un solo predio, se encuentra un chalé de dos plantas con terreno libre o zona ajardinada, con fachada por el resto de la finca matriz, destinado a vías, hoy calle Noria de la Paz, número 10. El chalé propiamente dicho está distribuido de la forma siguiente: La planta inferior, en vestíbulo, salón-comedor, oficio, cocina, cuarto de aseo con ducha, dormitorio y garaje; en planta superior que está comunicada con la baja o inferior por medio de una escalera de dos tramos, tres dormitorios, dos baños y a nivel de rellano de la escalera intermedio un despacho con acceso a una terraza. Las superficies construidas aproximadas son 88 metros cuadrados en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo número 197, libro 190, folio 58, finca registral número 12.972.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—1.642.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1997, a instancia de don Donato y don José Manuel Gayo Pérez, representados por el Procurador don Jesús Mateo Herranz, contra doña María Izquierdo Prados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.968.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000757/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Alcalá, número 323, tienda número 3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 141, tomo 1.645, libro 244, finca registral 17.670, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.234.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 296/19884 I, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don C-14, don Ángel Boville Soler y don Eduardo Díaz Martín, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección cinco. Asunto juicio ejecutivo.

La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 15 de julio del año en curso presentado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 26 de marzo, 16 de abril y 7 de mayo de 1998, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.364.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará, con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial del Estado" y Juzgado de Manzanares el Real.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. librando para ello la oportuna cédula de notificación, así como los oportunos exhortos, que serán entregados a la Procuradora señora Rodríguez Puyol, para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad que ostenta el demandado don Eduardo Díez Martín, sobre la parcela y vivienda sita en el residencial «Los Pinos», 4, parcela B-1, número 6, de la urbanización «La Ponderosa de la Sierra», en Matalpino, término municipal de Manzanares el Real.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—1.466.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1991, se tramita ejecutivo, otros títulos, instado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moya Ribas y doña María Dolores Aguiriano Rodríguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistente tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de abril, a las diez horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda unifamiliar agrupada, sita en la calle o colonia de Medialuna, número 17, sito en Colmenarejo (Madrid), finca registral 2.556, del Registro de la Propiedad número 2, de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.742, libro 72, sección de Colmenarejo, folio 144. Valoración: 18.050.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Miguel Moya Ribas y doña María Dolores Aguiriano Rodríguez y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1997.-El Magistrado-Juez accidental.—1.225.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.024/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Choclán Gómez, don José Choclán Fernández y doña María del Carmen Gómez Tineo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-1024-1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien propiedad de don José Choclán Fernández y doña María del Carmen Gómez Tineo, que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana número 237, piso sexto, letra D, de la casa letra G, integrante con otras seis, del bloque de viviendas número 16 de Urbesa, en la zona de urbanización situada en la carretera de Extremadura, kilómetro 7,900, de Campamento, con entrada por la zona ajardinada próxima a la calle Fuente del Tiro, hoy Fuente de Lima, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca registral número 27.206.

Valor de tasación pericial: 11.292.180 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez González del Real.—El Secretario.—1.222.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de Banco de Santander, contra doña Antonia Nogales Rodríguez, don Arcadio Castillo Sánchez y «Marnabe, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Arcadio Castillo Sánchez y doña María Antonia Nogales Rodríguez:

Finca a subastar

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar, término de Nuevo Batán (Madrid), urbanización «Eurovillas», situada en el número 107 de la ronda de Manchester. Dicha parcela tiene una superficie de 946,93 metros cuadrados y la vivienda unifamiliar una superficie total construida de 181 metros cuadrados y útil de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.550, libro 77, finca registral número 6.278.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que no pudieran ser notificados los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio que como suyo consta en autos, servirá a todos los fines y efectos la publicación de las mismas en el presente edicto.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.570.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.246/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra Granell y Martínez CB, don Jesús Martínez Soriano y don José Manuel Granell López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca urbana, de 1 área 57 centiáreas 81 decímetros cuadrados, sita en la partida Fondos de Llosa, hoy junto al Puerto de Burriana, con fachada a la calle José Solís Ruis, hoy calle del Migjorn, en el término municipal de Burriana, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Inscrita al tomo 335, libro 150 de Burriana, folio 21, a favor de don José Manuel Granell López y doña María Rosa Fortea Roig, para su sociedad conyugal, finca número 19.911.

2. Finca urbana, de 4 áreas 15 centiáreas, sita en la partida de Llosa, hoy junto Puerto de Burriana, con fachada a la calle José Solís Ruis, hoy calle del Migjorn, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Inscrita al tomo 335, libro 150 de Burriana, folio 20, finca número 19.910, a favor de don José Manuel Granell López y doña María Fortea Roig, para su sociedad conyugal.

3. Finca urbana. Vivienda en Burriana, en la calle General Prim, sin número, cuarto piso, de una superficie de 79,22 metros cuadrados, distribuida en habitaciones, baño y cocina. Vivienda sin ascensor. Perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 659, libro 260 de Burriana, folio 55, finca número 31.414, a favor de don José Granell López y doña María Rosa Fortea Roig.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 19.911, lote 1, 1.570.810 pesetas; para la finca número 19.910, lote 2, 4.150.000 pesetas, y para la finca número 31.414, lote 3, 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.599.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.038/1997, seguidos a instancia de don Valentín Urdiales Ríos, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Montero Correal, contra herencia yacente de don Francisco Garijo Garijo y herederos de don Francisco Garijo Garijo, sobre reclamación de cantidad de 204.380 pesetas, se ha acordado en resolución del día de la fecha, emplazar a los demandados, herencia yacente de don Francisco Garijo Garijo y herederos de don Francisco Garijo Garijo, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos en legal forma al objeto de darles traslado de la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.482.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Pérez y Jiménez Inversiones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000556/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fuente de la Capona, 14, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 862, folio 174, finca número 66.617, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.459.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Grijota Salinas, doña María del Carmen Sanz Rodríguez, don Antonio Grijota Pino y doña Lucía Salinas Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en paradero desconocido, y a los demandados con domicilio conocido caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.032 del Registro de la Propiedad de Cogolludo descrita como rústica regadío, denominada finca «Peñarrubia», término de Uceda. Inscrita al tomo 1.012, folio 143, libro 50.

Valor: 5.118.600 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—1.469.

MADRID

Edicto

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7, y bajo el número 344/1997-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Upens, Sociedad Anónima de Construcción», representada por la Procuradora doña Amalia Banderas Rosado, en el que por auto dictado con esta misma fecha, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva en la indicada entidad suspensa, que se había acordado en auto de fecha 13 de noviembre del año en curso.

Lo que se hace saber a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.220.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Isabel Martínez Reverte y don Javier del Moral Bermejo, contra don Gustavo Luis Santos Reyero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Pozuelo de Alarcón, colonia «El Limonar», calle Constantino Rodríguez, 21, señalada con el número 8 del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, finca número 15.568, folio 207, tomo 634, libro 627, inscripción décima.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—1.659.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Susana Lorenzo Hernández y don José Aguilera Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/132/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 629, libro 622, folio 11, finca número 17.872, inscripción novena, urbanización «Prado del Rey», de Somosaguas, calle Prado del Rey, número 53, 2.º B.

Tipo de subasta: 50.040.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—1.592.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 209 de 1997, a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural

de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Acedo Aranda y doña Agustina Gómez Lobato, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 17.800.000 pesetas la finca número 7.030-N; 2.200.000 pesetas, la finca número 3.975-N, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018020997, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en calle Muñoz Seca, donde se demarca con el número 7, del barrio del Ejido, término municipal de Pizarra (Málaga). Consta de planta baja y alta. Linda: Al norte con calle Don Pedro Muñoz Seca; este, con el resto de la finca de donde se segrega; sur, con don Mariano Francisco González, y al oeste, con calle Doctor Gregorio Marañón. Finca número 7.030-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 771, libro 91 de Pizarra, folio 191.

Rústica.—Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Pizarra, partido de Gibralmoral o de Las Pozas; de cabida 4 hectáreas 83 áreas 19 centiáreas, o sea, unas 8 fanegas de tierra. Linda: Norte, con don José Vergara Reina, Postigo Postigo y doña Josefa Padilla; este, con esta última y doña Joaquina y don José Martín Postigo y otras de don José Merino Postigo; sur, don José Martínez Postigo, y oeste, con don Francisco Sánchez Guzmán. Finca número 3.975-N, tomo 758, libro 90 de Pizarra, folio 204 vuelto.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señor Acedo Aranda y señora Gómez Lobato, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.204.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 321/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de doña Esperanza Muñoz Ruiz, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Antonio Arrabalin García, representado por la Procuradora doña Consuelo Tapia Quintana, en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de febrero de 1998, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala para el día 17 de abril de 1998, a la misma hora, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 7.489.157 pesetas. La descripción de dicha finca es la siguiente:

Vivienda, en la planta baja izquierda, letra D, del edificio denominado «Primera Fase», con fachada a las calles Pez Dorado y avenida San Francisco, hoy calle Pez Dorado, número 30, de la urbanización «La Colina de los Riscos», de Torremolinos (Málaga), con una superficie útil, según título, de 59,41 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, terraza, cocina, tres dormitorios y un baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 107, folio 191, finca 5.052.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Antonio Arrabalin García y doña María Carmen Márquez Rivera, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—1.388.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 227/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra don Antonio Perea Añón, doña María Dolores Pendón Guerrero y «Viajes Lys, Sociedad Anónima», he acordado por prividencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta (Málaga), en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de abril de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, a las doce horas.

Por tercera vez, el día 13 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 57, en el conjunto denominado «Balcón de Málaga», en El Cantal Bajo, Cala del Moral, del término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 371, inscripción tercera, folio 82. Valor de tasación: 6.143.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.491.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 154/1997, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 7.—Vivienda tipo C, señalada con el número 3 de la planta primera alta del edificio. Se sitúa al frente-derecha, conforme se desemboca en el distribuidor de la escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados,

y construida de 107 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Cuota: 6,1323 por 100. El bloque o edificio donde se ubica la anterior finca forma parte del conjunto urbanístico situado en la unidad de actuación «Teatinos Cinco», en la finca procedente de la denominada «El Cónsul», en este término municipal, y dicho conjunto está compuesto de 10 bloques, numerados del 1 al 10, sobre una parcela de terreno con superficie de 14.200 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.955, libro 99, folio 13, finca número 6.000, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 20 de mayo de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo. No admitiéndose posturas inferiores al tipo de la segunda subasta.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.496.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 423/1997, a instancia del Procurador señor Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», constra don Antonio Salazar Gallego y otros, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 14. Vivienda tipo F, planta primera; está situada en la primera planta alta, tipo F, del edificio o bloque B, en calle Santa Rosa, de esta capital, con fachada también a la calle Argentea, que mide una superficie útil de 61 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida con elementos comunes de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.006, libro 88 de la sección quinta, folio 35, finca número 5.073.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de Marzo de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar, el día 3 de abril de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 4 de mayo de 1998, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.576.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 489/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José del Pino Lupiáñez y doña Ana María Merino Salas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve para notificación de los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 60. Vivienda H, en la sexta planta alta del edificio situado en esta ciudad, entre camino de San Rafael y calle La Unión, bloque 6, hoy calle Amarguillo, número 2, con una superficie de 47,73 metros cuadrados de superficie útil, y 61,26 metros cuadrados de superficie construida total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 176, tomo 1.933, libro 151, finca número 2.631-A.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.031.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.580.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, contra doña María del Carmen Sánchez Muñoz y don Sebastián González Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/377/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no hallarse en el domicilio que consta en el presente procedimiento.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 36.—Vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio denominado «Edificio Calanchilla», con entrada por el portal número 1, situado en el número 9 de la calle Valencia, en Marbella . Dando la fachada principal del edificio a la avenida Doctor Maíz Viñals. Tiene una superficie de 72 metros 88 decímetros cuadrados, y 9 metros 16 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con patio, zona de acceso, vivienda tipo D y portal; a la derecha, entrando, con zona de acceso, patio, vivienda tipo A y portal; a la izquierda, con vuelo a la actual calle Valencia; al fondo, con vuelo a vía pública. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, a nombre de don Sebastián González Jiménez y doña María del Carmen Sánchez Muñoz, al folio 70, libro 479, antes fincas 3.073-A, hoy finca número 17.673.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—1.338.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National Limited, contra don Gordon Jeffrey Jameson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 0000 18 0299/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15.—Vivienda tipo BN del conjunto edificado, denominado «Samisol», primera fase, en parcela de terreno procedente de la nombrada Sandoval, en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella. Superficie cubierta de 101 metros cuadrados, más 42 metros 35 decímetros cuadrados de jardín, 39 metros 3 decímetros cuadrados de terraza y 32 metros 31 decímetros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.211, libro 154, folio 174, finca número 958, inscripción sexta.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto—El Secretario.—1.237.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societè Generale, Sucursal en España, contra don Antonio González Raya y doña María de los Ángeles Cánovas Cañas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18-262-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 46. Apartamento señalado con el número 9, de la planta baja del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela número 0 del plan parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral de Artola». Tiene una superficie total construida de 63 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 14 metros 67 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en salón, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, este, con pasillo común de acceso; al fondo, oeste, con zona común; a la derecha, entrando, o norte, con el apartamento número 8, de esta planta, y a la izquierda, sur, con zona común y vuelo a rampa de acceso a la planta sótano.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,14 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 71, finca número 6.098, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—1.517.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Albarrán González-Trevila, contra don José Movellán Pérez y doña Vicenta Coca Sánchez, en cuyos, autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas; para la segunda, el día 13 de abril de 1998, a las trece horas, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1998, a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600018, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca en el pueblo de Sobarzo, término municipal de Penagos: Número cuatro. Vivienda unifamiliar sita en el viento sur, a la derecha del acceso a la urbanización, compuesta de planta semisótano, a la que se accede por el viento norte, que mide aproximadamente 40 metros 21 decímetros cuadrados útiles, de los cuales 25 metros están destinados a garaje y 15 metros 21 decímetros cuadrados a trastero; planta baja, a la que se accede por el viento norte, destinada a vivienda, que mide aproximadamente 42 metros 43 decímetros cuadrados útiles, los cuales 3 metros 48 decímetros cuadrados están destinados a porche de acceso, distribuida dicha planta en vestíbulo, aseo, cocina y estar-comedor, y planta alta, a la que se accede por escalera interior, que mide aproximadamente 43 metros 37 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en baño y tres dormitorios, uno de ellos con una terraza de 4 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno que la rodea por los vientos norte, sur y este, de aproximadamente 110 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto urbanístico, construido sobre un terreno urbano radicante en Sobarzo, término municipal de Penagos, sitio del Corral o Las Escuelas, que mide 3.070 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.456, folio 153, libro 90 de Penagos, finca número 9.258, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Santoña. Tipo: 12.112.500 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—1.429.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Martín López y doña María Begoña Buitrago Majadas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0503 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Cecilio Martín López y doña María Begoña Buitrago Majadas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra A, con acceso por el bloque uno, de la casa señalada en la actualidad con el número uno de la calle de Gijón, de Móstoles (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada a la que tiene tres huecos con un balcón-terraza; izquierda, calle particular que parte de la de su situación, a la que tiene dos huecos, con un balcón-terraza, y fondo, la calle de Gijón, a la que tiene dos huecos y dicha zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, tomo 167, libro 118, folio 34, finca número 12.320, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.136.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—1.609.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Shelena Mata M'Oyonoh y Dant de Kaymah, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 24, piso tercero, letra C; está situada en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie de 144 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 107 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes.

Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas.

Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano de acceso, hueco de ascensor y el piso letra B; por la derecha, entrando, con el piso letra D, y por la izquierda, con patio y el piso letra D del portal 227, y por el fondo, con proyección de los terrenos del resto de la finca matriz, comprendidos dentro de la manzana V-2.

Es anejo a esta vivienda lo siguiente:

a) Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

b) Una buhardilla o desván de 50 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, con una terraza de 19 metros 18 decímetros cuadrados, también aproximadamente. Dicha buhardilla o desván están situados en la planta de cubierta del edificio sobre parte del techo del piso de que es aneja, y se comunica con ésta mediante una escalera interior.

Su cuota de participación en los elementos comunes respecto del bloque en que está situado es del 4,8828 por 100, y en relación al conjunto urbanístico de que forma parte es del 0,2056 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.232, libro 42 de Móstoles, folio 75, finca número 4.200.

Título: Escritura de declaración de obras nuevas y divisiones horizontales, otorgada en Madrid, ante el Notario don Antonio Escribano Serrano, el día 18 de mayo de 1988, bajo el número de protocolo 1.974.

Tipo de subasta: 10.742.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—1.390.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1997, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sirera Devesa, contra doña María Yolanda Martínez Aparicio y doña Josefa Pérez López, con domicilio en calle Médico Antonio Pavía, número 61, tercero, y, bajo derecha, de Aspe, respectivamente, en reclamación de 5.513.147 pesetas y 5.155.046 pesetas, respectivamente, de principal intereses. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera y segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Nueve. Vivienda, planta tercera, tipo E, izquierda, entrando, por el rellano de la escalera (y derecha del ascensor) del primer portal, o número 45 de policía; tiene una superficie útil de 84,20 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando al edificio, con vivienda derecha de la misma planta y portal, y escalera y ascensor y rellanos de los mismos; izquierda, finca de los herederos de don Luis Calatayud Berenguer y patio del edificio; espalda, finca de don Francisco Díez Cremades y patio del edificio, y frente, calle Médico Antonio Pavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 324 de Aspe, folio 97, finca número 23.566. Valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Lote segundo. Dos. Vivienda, planta baja, tipo B, derecha, entrando por el zaguán del primer portal, o número 45 de policía; tiene una superficie útil de 78,55 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando al edificio, con vivienda izquierda de la misma planta del segundo portal del edificio y patio de dicho edificio; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y portal, y zaguán del mismo; espalda, finca de don Francisco Díez Cremades y patio del edificio, y frente, calle Médico Antonio Pavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 24 de Aspe, folio 83, finca número 23.552. Valorada, a efectos de subasta, en 6.640.000 pesetas.

Dado en Novelda a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—1.209.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 235/1995, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Esycamen, Sociedad Limitada», don José Manuel Ortega Romero y don Manuel Egido Caravaca.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 17 de febrero de 1998, 24 de marzo de 1998 y 23 de abril de 1998, a las once horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subastas, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Solar en calle Ángeles, 14, de la localidad de Madridejos, de 116 metros cuadrados, respecto a una tercera parte indivisa de esta finca. Finca registral 19.919.

Tipo para la subasta, 973.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda unifamiliar en Madridejos, calle Los Remedios, 21 bis; consta de varias dependencias, construida sobre un solar de 68,69 metros cuadrados. Finca registral número 36.460.

Tipo para la subasta, 10.120.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—1.639.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 68/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Villanueva de Bogas, Sociedad Limitada».

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala del Audiencias de este Juzgado los días 17 de febrero, 24 de marzo y 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida deudora los anteriores señalamientos de subastas, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Tierra en término de Villanueva de Bogas, al sitio de las Eras, de 400 metros cuadrados. Finca número 6.535.

Tipo para la subasta: 8.120.000 pesetas.

Segundo lote. Tierra en término de Villanueva, al sitio de las Eras, de 403,61 metros cuadrados. Finca 6.537.

Tipo para la subasta: 8.120.000 pesetas.

Tercer lote. Tierra en término de Villanueva de Bogas, al sitio de las Eras, de 417,30 metros cuadrados. Finca 6.540.

Tipo para la subasta: 8.120.000 pesetas.

Cuarto lote. Tierra en Villanueva de Bogas, al sitio de las Eras, de 423,36 metros cuadrados. Finca 6.541.

Tipo para la subasta: 8.120.000 pesetas.

Quinto lote. Tierra en Villanueva de Bogas, al sitio de las Eras, de 643,64 metros cuadrados. Finca 6.542.

Tipo para la subasta: 8.120.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—1.620.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Feliciano Oliver Morales, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Victoria, 14, Villafranca de los Caballeros (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 9 de abril de 1998, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas, y a los deudores para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Nave, para almacén agrícola, de una sola planta; con una superficie construida de 300 metros cuadrados y una superficie útil de 284 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de la parcela sobre la que se está construyendo; sur o derecha, entrando, camino de las Hoyas; este o fondo, don Félix Jimeno y don Segundo Chacón, y norte o izquierda, camino de Enmedio.

Se está construyendo sobre una tierra de secano, en término municipal de Villafranca de los Caballeros, al sitio de Las Cuadrillas, por los caminos de Enmedio y de las Hoyas, que tiene superficie de 2.328 metros cuadrados, y que linda: Norte, camino de Enmedio; este, don Félix Jimeno y don Segundo Chacón; sur y oeste, camino de las Hoyas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 608, libro 59, folios 107 y 107 vuelto, finca número 8.094, inscripción cuarta.

Título.—Pertenece la finca descrita a don Feliciano Oliver Morales, en pleno dominio en cuanto a la parcela, por compra viudo a doña Argimira García Peño, en escritura otorgada bajo la fe del Notario de Madridejos don Juan Carlos Gutiérrez López, el día 13 de abril de 1993, protocolizada bajo el número 353, habiendo quedado declarada la obra nueva en construcción, mediante otra escritura, también otorgada ante el mismo Notario, el día 7 de octubre de 1993, protocolizada bajo el número 1.081.

Dado en Orgaz a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—1.622.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 398/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Martínez Baeza, doña Pascuala Yuste Ros y don Manuel Luis Martínez Yuste, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 25 de febrero; por segunda, el día 25 de marzo, y por tercera, el día 29 de abril, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

a) De la propiedad de don Manuel Martínez Baeza y doña Pascuala Yuste Ros:

1. Urbana. Parcela o solar de terreno para edificar, en término de Callosa de Segura, partido de la Monsina, punto denominado Ciudad Jardín, de una extensión de 162 metros cuadrados, 9 metros de frente o fachada por 18 metros de fondo, de los cuales no se podrá edificar en los 27 metros cuadrados delanteros contiguos a la carretera, 9 metros de frente por 3 de profundidad, sino solamente en los 135 metros cuadrados restantes. Linda: Por norte, con trozo de don Cayetano Flores Grau; sur, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda; este, con resto de finca que procedió, y por frente u oeste, carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 58, tomo 808, libro 113 de Callosa de Segura, finca 8.515.

Valor, a efectos de primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Finca especial número 18, segundo B, sita esta vivienda en la planta segunda en altura con acceso por el portal segundo de los dos que el edificio tiene en la calle Pedro Aragonés, cuyo edificio está ubicado en Callosa de Segura, avenida de Luis Nozal López, sin número, con fachadas también a la de Pedro Aragonés y Nuestra Señora del Carmen. Tiene una superficie útil de 135 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y dos solanas. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tipo A; izquierda, con la calle de Pedro Aragonés, espalda con la prolongación de la de Nuestra Señora del Carmen y chaflán que forma la confluencia de ambas, y al frente, con hueco de escalera y vivienda tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 134 del tomo 1.076, libro 153, de Callosa de Segura, finca 12.008.

Valor, a efectos de primera subasta, en 12.000.000 de pesetas.

3. Uno. Planta baja de la casa sita en la ciudad de Torrevieja, y su calle de Pedro Lorca, sin número, ocupa una superficie construida de 80 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina y baño, con un patio de 58 metros y 8 decímetros cuadrados, y linda, orientada desde la fachada frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso al edificio y hueco de escaleras y propiedad de Dolores Sansano; izquierda y fondo, don Antonio Hernández Guillamón.

Inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad de Torrevieja 2 (procedente de Orihuela) al folio 34 del tomo 2.107, libro 976 de Torrevieja, finca 53.345 (antes la número 48.285).

Valor, a efectos de primera subasta, 17.000.000 de pesetas.

b) De la propiedad de don Manuel Luis Martínez Yuste:

4. Finca especial número 9, tercero izquierda, vivienda sita en la planta tercera en altura, tipo B, de la casa sita en Callosa de Segura, de Pedro Aragonés, número 9, con fachada también a la calle prolongación de Nuestra Señora del Carmen, que está distribuida en varias dependencias y linda: Derecha, entrando, calle de Pedro Aragonés y chaflán, que forma ésta con prolongación de Nuestra Señora del Carmen; izquierda, con doña Josefa Dolores y doña Remedios Macía Salinas; espalda, con la prolongación de la calle de Nuestra Señora del Carmen, y al frente, con caja de escalera piso derecho y patio del edificio. Tiene una extensión de 104 metros 19 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 244 del tomo 1.111, libro 159 de Callosa de Segura, finca 12.525.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.900.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se constituyó por medio de escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1990, subsanada por otras de 14 de enero y 25 de marzo de 1991, otorgadas todas ellas ante la fe del Notario de Alicante don Salvador Perepérez Solís.

Dado en Orihuela a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—1.666.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabiedes Miragaya, contra don José Corao García y doña Carmen Martínez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.093.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018032397 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio de los demandados o se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Piso segundo posterior izquierda desde la calle del edificio número 15 de la calle Río Nalón, en Oviedo, vivienda letra A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros 23 decímetros cuadrados. Le corresponde una carbonera en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo en el tomo 2.904, libro 2.150, folio 75, finca número 12.515.

Tasada para la primera subasta en 10.093.000 pesetas.

Y para su publicación por edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Principado» y en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Oviedo a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.635.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1996, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, contra don Javier Emiliano, don Iván Luis y don David Martín Pérez, he acordado la celebración de segunda subasta pública, para el día 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de abril de 1998, a la misma hora y lugar.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta fue de 5.680.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3434.000.00.00482/96, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no otro que el determinado en el apartado segundo de este edicto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 41. Estudio o despacho, tipo E, en la planta tercera, del edificio en Palencia, en la calle Mayor Principal, números 95 y 97. El segundo, a la izquierda del passillo, tiene una superficie construida de 29,47 metros cuadrados y útil de 28,52 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, estudio o despacho, tipo D;

izquierda, estudio o despacho, tipo F, y fondo, patio. Cuota, 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 173, tomo 2.573, finca registral número 62.491.

Valorada en la suma 5.680.000 pesetas.

Dado Palencia a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—1.604.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 20 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 447/1997-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Gerardo Alonso Lorente; haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, del piso quinto, de la casa número 13, de la plaza de Los Fueros de Barañain, con una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.626, folio 92, finca número 9.269.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.-El Secretario.—1.550.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 68/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, frente a don Alberto García Gómez y doña María del Mar Rodríguez Pizarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—Número uno. Local comercial letra A, de planta baja, con acceso por el portal 68 del bloque, compuesto de dos portales, señalados con los números 68 y 70, de la calle San Roque, de Parla. Con una superficie de 50,7 metros cuadrados. Consta de distintas dependencias y servicios, y con los linderos descritos en la escritura. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 498, libro 15, folio 203, finca número 975, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 12.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Igualmente, si no hubiera licitadores en la segunda, se señala el día 21 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—1.421.

PILOÑA-INFIESTO

Edicto

Doña Ana María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 176/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don José Antonio Llera Crespo y doña Manuela Quero García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de marzo de 1998; por segunda vez, el día 21 de abril de 1998, y por tercera vez, el día 18 de mayo de 1998, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignare el rematante el complemento del precio a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que

a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda, tipo A, sita en la primera planta, a la derecha posterior subiendo, de 63,93 metros cuadrados de superficie útil, sita en la carretera N-634, en Sevares-Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 476 de Piloña, folio 23, finca 74.547.

Tasación a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—1.483.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 246/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la mercantil «Construcciones Puigcerdá, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, de Puigcerdá, de negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, la compraventa, permuta y cualquier acto dispositivo o de administración de fincas rústicas o urbanas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Xavier Vilanova Cle, y a la acreedora Caixa d'Estalvis de Catalunya, con un Activo de 312.591.834 pesetas y un Pasivo de 247.137.295 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—1.235.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1995, a instancia de la «Mercantil Jedoman, Sociedad Limitada», contra la también mercantil «Sanmartín y Monzó, Sociedad Limitada», don Onofre Sanmartín Valldecabres y doña Consuelo Monzó Sanmartín, en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido en garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, tipo que se indicará al final y término de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones, y que se subastan por segunda vez:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en la cuenta número 4537 0000 18 0194 95, de la oficina 2280, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la segunda como en la tercera subastas, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, 1, bajo de Quart de Poblet (Valencia), el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, fecha señalada para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Quinta.—Caso de no haber postores en la segunda, la tercera será sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª, en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Novena.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 537, libro 51 de Quart de Poblet, folio 94, finca 6.299, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.360, libro 162 de Quart de Poblet, folio 103, finca 5.531, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 33, finca 5.532.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 27, finca 5.530, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela de tierra secano en término municipal de Chiva, partida el Planter o Roser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 697, libro 210 de Chiva, folio 161, finca 12.813.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther Muñoz Martínez.—El Secretario.—1.671.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Navarro, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Carmen P. Lara Sotomayor, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 24 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 11 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de tierra secano erial, en término de Yatova, partida de La Cruz, de superficie 13 áreas 30 centiáreas, dentro de cuyo perimetro y formando parte de la misma existe edificada una casita de fin de semana, tan sólo planta baja, distribuida interiormente con dependencias proias para habitar, ocupando una total superficie aproximada de 100 metros cuadrados, disponiendo asimismo de sendas terrazas, una cubierta en la parte delantera y otra descubierta en su parte posterior, hallándose rodeada por sus cuatro vientos con terrenos propios de la parcela en la que se asienta, destinados a amplios y jardín. Linda: Norte, don Vicente Diranzo Climent; sur, carretera del Collado Uman; este, camino, y oeste, don José Taengua. La parcela anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 602, libro 21 de Yatova, folio 119, finca registral número 3.712, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Requena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—1.340.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 218/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Jaime esposa, doña Francisca Pérez Moreno, y don Diego Lozano González y esposa, doña Celedonia Domínguez Gómez, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó

sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de marzo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en el primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexto.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «La Noria de Cortes de la Frontera», calle Antonio Machado, número 10, propiedad de don Diego Lozano González y esposa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 281, libro 49, folio 47, finca registral número 3.119.

Dado en Ronda a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—1.484.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don José Luis Montalbán Fernández, doña Isabel Miguel Díez, y «Las Villas de Aguadulce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo dúplex, situada en Isla de Java, de tipo P, elemento individual número 14, que ocupa una superficie construída en planta de semisótano de 46 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 47 decímetros cuadrados, y en planta de vivienda tiene una superficie construida de 105 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo E1, elemento individual número 15; sur, vivienda de tipo C, elemento individual número 13; levante, vivienda de tipo C1, elemento individual número 16, y poniente, calle Isla de Java. Registro: Tomo 1.557, libro 109, folio 103, finca número 9.219, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—1.371.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 414/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Loreley Fodrini Vignolo, don Juan Esteller Mestres y «Joanlore, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, y en el supuesto de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 30 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, escalera A, del edificio en Calafell (Tarragona), con fachada a la calle Jaume Jane (hoy número 1). Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 981, libro 197, folio 124, finca 15.207.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—1.618.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1996,, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Baste Sole, contra don Pedro Coma Mitjans y doña Isabel Alonso Berenguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 18.800.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda

aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Sabadell y su calle Virgen de la Salud, señalada con el número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.904, libro 985 de Sabadell 1, folio 193, finca número 5.843-N.

Sale a subasta por el tipo de 18.800.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo se hace constar, que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—1.612.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Baste Sole, contra don José Antonio Pérez Muñoz, con domicilio designado sito en Sant Quirze del Vallés, carretera de Rubí, 49 (Les Fonts), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 9.145.000 pesetas el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que más adelante se dirá, señalándose para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de San Quirico de Terrassa, de pertenencias de la heredad «Falguera» y en la zona de periodo de urbanización denominada «Las Fonts de Terrassa». Inscrita al tomo 2.882, libro 119 de Sant Quirze, folio 129, finca número 2.770-N del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Sale a subasta por el tipo de 9.145.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—1.623.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 158/1997-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Iván Pujol Beltrán, doña María Beltrán Pujol y don Lluís Pujol Gandía, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en el término municipal de San Lorenzo de Savall, en la urbanización «Comabella», parcela número 13, calle Alzines, 25. Se compone de planta sótano, con un trastero de 64,85 metros cuadrados y un porche de 18 metros cuadrados; y de planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, garaje exterior y trasteros exteriores, y una terraza descubierta. El garaje ocupa una superficie de 43 metros cuadrados; los cuartos trasteros exteriores ocupan una superficie de 13 metros cuadrados; la vivienda ocupa una superficie de 82,50 metros cuadrados, y la terraza descubierta, 20 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 879 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada los metros antes indicados y los restantes se destinan a jardín. Lindante: Por el frente, oeste, en línea de 26,97 metros, con la calle de la urbanización; por el este, en línea de 12,40 metros, con parcela 5-L; por el norte, en línea de 48,14 metros, con parcela 14-L, y por el sur, en línea de 44,55 metros, con parcela de 12-L; todas de la misma urbanización. Inscrita al tomo 2.429, libro 463 de San Lorenzo de Savall, folio 69, finca número 1.880-N, inscripción quinta del

Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.868.199 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Lluís Pujol Gandía, doña María Beltrán Pujol y don Iván Pujol Beltrán, de los señalamientos de subastas acordadas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Sabadell, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—1.621.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa Marí Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por don Juan López García y don Ernesto López Renom por el presente se anuncia la pública subasta de dicha finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.143.407 pesetas.

Y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, vivienda a la que la Comunidad se le asigna el número 101 situado en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Balmes, números 87 al 95 y Passeig Gaudí, número 33, A, B, C, D, F y G, y Covadonga, número 516 al 520 y 524 con entrada por el número 33-C, del Passeig Gaudí. Tiene una superficie útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero-terraza, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte, con el vuelo de la planta baja; al sur, con patio de luces; al este, con vivienda puertas primera y tercera de luces; con viviendas puertas primera y tercera de la misma planta de la escalera número 524 de la calle Covadonga, y al oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta.

Coeficiente: 0,61.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.275 del archivo, libro 757 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 150 vuelto. Finca registral número 23.469-N, inscripción 9.ª

Que la publicación de este edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.405.

SABADELL

Edicto

Que en este juzgado de Primera instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 576/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca Subires González y don Juan Subires González, que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva el presente para su notificación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Casa, señalada con el número 8 de la calle Santa Magdalena del Pont de Vilumara, compuesta de bajos, un piso y desván, y de extensión superficial, junto con una porción de terreno unido o anexo, 4.800 palmos cuadrados, equivalentes a 182 metros 28 decímetros 62 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por oriente, con dicha calle Santa Magdalena; a mediodía, con la casa que también se describe en el documento presentado; por poniente, con el camino de Rocafort, y a cierzo, con casa de don Francisco Camprubí. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 529, libro 9, Rocafort, folio 190, finca registral número 137.

Lote 2. Rústica. Casa, de una sola planta, sita en una suerte de tierra de secano procedente de la denominada del Cerrillo, en el partido de Santa Lucía, en término de Antequera, su cabida 3 celemines, equivalentes a 15 áreas 7,5 centiáreas, la cual linda por los cuatro puntos cardinales, con mas de donde se segregó, propiedad de don Diego Corbacho Martínez. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.070, libro 631, folio 113, finca registral 14.623-N.

Lote 3. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el partido de Santa Lucía, en el término de Antequera, de cabida, según el Registro y después de efectuadas las dos segregaciones, a que se refieren las notas puestas al margen de la inscripción primera, de 1 hectárea 22 áreas 16 decímetros 38 centímetros cuadrados, a lo que haya dentro de sus linderos, aunque el título que nos ocupa, y por haberse efectuado unas segregaciones, su superficie es de 9.537 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Santa María la Vieja; sur y oeste, con don Francisco Subires Trujillo, y al este, con don Diego Camacho. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.070, libro 631, folio 111, finca registral número 15.012-N.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el siguiente tipo:

Lote 1: 11.475.000 pesetas.
Lote 2: 850.000 pesetas.
Lote 3: 400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.297.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guíxols (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 251/1993-A, a instancias de don Eugenio Mesas González y don Eusebio Mesas González, contra «Sociedad Limitada Marull», sobre reclamación de cantidad, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Urbana. Entidad 3. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio ubicado en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, en carretera de Sant Feliu de Guíxols a Palamós. Está compuesto de una sola nave con posibilidad de tener un pequeño almacén y WC lavabo; tiene una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial número 3; al sur, con el local comercial número 1; al este, con carretera de Sant Feliu de Guíxols a Palamós a través de las aceras, y al oeste, con zona de acceso a las cajas de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 103, finca número 17.135.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para la finca número 17.135, en que han sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—1.581.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra don Pedro González López y doña Rosario Moya Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0224/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar construida sobre la misma en el polígono «Cerro Alarcón», denominado las «Rentillas-Cerro de Alarcón», de Valdemorillo.

En cuanto a la parcela, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 203, finca número 6.248, inscripción segunda.

En cuanto a la vivienda, aparece inscrita en el tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 203, finca 6.428, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—1.499.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 740/1997, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Marigil Luzuriaga, natural de Irún, vecino de Lasarte-Oria, nacido el día 18 de mayo de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en el día 4 de octubre de 1992, no teniéndose de él noticias desde ese día, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—42.

y 2.ª 20-1-1998

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1996, se sigue a instancia de doña Cipriana Ramila García (a la cual le ha sido otorgado el beneficio de justicia gratuita para el juicio de referencia mediante resolución de fecha 9 de septiembre de 1996), expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Martín Cordero, natural de Villalonso (Zamora), 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde el 30 de julio de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—1.608-E.

1.ª 20-1-1998

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, representada por el Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra doña María Rosa Alonso Gómez y don Antonio Diéguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 54. Piso segundo, letra D, con acceso por el portal 34 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Santander, cuyo piso está situado en la planta alta segunda del inmueble. Está destinado a vivienda, es del tipo D y tiene una superficie construida de unos 86 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados; está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y dos terrazas; tiene acceso por el portal número 32 del mismo inmueble. Linda: Izquierda, piso letra C de su misma planta y portal; frente, hueco de escalera y ascensor y patio, y fondo, finca de don José Luis Cagigas Castanedo. Se le asignó a este piso una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,60 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 626, tomo 2.246, finca 23.338, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.245.942 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3858 00018 014597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la primera. Y caso de quedar ésta también desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones que las anteriores. Ambas subastas se celebrarán, asimismo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de no ser habidos en el domicilio indicado en las actuaciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.489.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando María García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 556/1997, se sigue, a instancias de doña Irene Pereira Camporredondo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Tarrio Garaboa, natural de Teo (La Coruña), de sesenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santander, calle Canalejas, no teniéndose de él noticias desde mediados de 1969, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimieno del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando María García Campuzano.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—1.610-E.

1.ª 20-1-1998
y 2.ª 6-2-1998

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Blanco Tel y doña María Dolores Olga Ferrando Muley, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.830.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad 4, vivienda o casa señalada de número 16, fase III del conjunto conocida vulgarmente por «Voramar», sito en la urbanización «Mas Vilà», del término municipal de Calonge. Se encuentra compuesta de planta baja y dos plantas pisos, con una superficie edificada en conjunto a nivel de las tres plantas de 102 metros cuadrados. La distribución interior a nivel de planta baja, es comedor-estar, cocina y porche; en planta o piso primero, tres dormitorios, baño y terraza, y en planta o piso segundo, un dormitorio y baño. Lindante: Al frente, a través de un jardín privativo de superficie 40 metros cuadrados, con paso peatonal del conjunto; a la derecha, entrando, con casa y jardín número 15; a la izquierda, entrando, con casa y jardín número 17, y por el fondo, con la casa número 20.

Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del conjunto de que forma parte del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.639, libro 241, de Calonge, folio 109, finca número 13.336.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.276.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 en funciones del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guíxols, provincia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 265/1994-L, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Luis García Villaraco Martínez y doña María de Fátima Rozas Alcalá, sobre reclamación de cantidad, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán el bien inmueble siguiente:

Número 3. Piso primero, puerta primera A. Situada en la población de Sant Feliu de Guíxols, calle Alicante, sin número, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 69 metros 36 decímetros cuadrados de vivienda. Tiene un balcón en la fachada de unos 3 metros aproximadamente. En la parte posterior tiene una galería o lavadero o galería de luces. Linda: Al frente, con calle Alicante; por la izquierda entrando, con don Juan Fernández; derecha, con caja de escalera, patio de luces y propiedades cuatro y cinco; por fondo, con patio de luces; por debajo, con propiedad uno, y por encima, con la propiedad número seis. Consta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Finca registral número 10.605-N, inscrita al tomo 2.750, libro 342, folio 159 vuelto.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.450.000 pesetas para la finca número 10.605-N en que ha sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—1.418.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Luis García Cue (Procurador señor Ingelmo Sosa), contra don Juan Jesús Naveda Carrero, doña María Belén Navedo Aguero, doña Lucrecia Navedo Aguero, doña Beatriz Navedo Carrero y doña Pilar Carrero Rodríguez Sobernil, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 5 de marzo de 1998; para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 2 de julio de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0269/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

La finca número 3.879, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 1.327, libro 80, folio 59, inscripción número A, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. En el pueblo y municipio de Bárcena de Cicero, barrio de Gama, compuesta de una casa principal, labrantío y corral. La casa principal, de unos 127 metros cuadrados, señalada con el número 32 de población, constando de piso principal y desván, con su corral contiguo, que tiene acceso a la carrera. El terreno tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas 74 centiáreas. Además hay otra casa conocida por «La Granja», en la parte este, de unos 120 metros cuadrados, de planta baja y piso alto.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta, 100.000.000 de pesetas, y postura mínima. Consignación, 20.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta, 75.000.000 de pesetas, y postura mínima. Consignación, 20.000.000 de pesetas.

Tipo tercera subasta, sin sujeción a tipo. Consignación, 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—1.602.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Quesada Jiménez, don Francisco de la Puerta García y entidad «De la Puerta Quesada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral 2.902-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 512, libro 161, folio 14, con superficie de 52 hectáreas 80 áreas.

Valorada en 22.017.600 pesetas.

Finca registral 2.907-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 512, libro 161, folio 66, con superficie registral de 56 hectáreas 37 áreas 32 centiáreas.

Valorada en 23.506.373 pesetas.

Finca registral 2.908-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 507, libro 160, folio 21, con superficie registral de 2 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el marcado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017085093, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—1.644.

SEVILLA

Edicto

Doña María Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valverde Martín y doña Rosa María Garcés Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—12. Piso B en planta tercera de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.258, folio 73, finca 35.706, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Pastora Valero López.—1.486.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Nieves Arroyo Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio 369/97-B, a instancias de doña María del Carmen Rodríguez Fernández, beneficiaria de justicia gratuita, sobre divorcio.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Juan Álvarez Ciudad, para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Álvarez Ciudad, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Nieves Arroyo Montero.—1.613-E.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Cataluña, contra «Inmocenter Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4220/18/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las diez horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 62.383, obrante al folio 48 del tomo 1.695 del archivo, libro 841 del Ayuntamiento de Tarragona-1. La finca está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 22.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—1.330.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 96/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don Ramón Macías Quintana y doña María Encarnación García Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que al final de la presente se describirá, embargados en el procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en ellos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3530, en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Número 1. Vivienda de la planta baja del edificio señalado con el número 7 de gobierno, de la calle Verode, en el término municipal de Ingenio. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados aproximadamente, y una superficie total construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al libro 130, tomo 1.524, folio 81, finca 13.887.

Dado en Telde a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—1.600.

TOLEDO

Edicto

Único: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo, por el Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», se solicitó la declaración de suspensión de pagos de su representada, procedimiento número 226/1995, acompañando los documentos prevenidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de 16 de julio de 1922. Por resolución de fecha 12 de septiembre de 1995 se tuvo por solicitada dicha declaración nombrándose Interventora judicial a «Ayce Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», don Luis Álvarez Pelayo y en representación de los acreedores, a la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», quien designó a tal fin a don José Luis Ruiz Pagan. Dicha intervención emitió el informe previsto en el artículo 8 de la citada Ley de Suspensión de Pagos del que se desprende que el pasivo de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», es superior al activo en la cantidad de 260.211.290 pesetas, dictándose en fecha 18 de junio de 1997 auto declarando a «Toledart, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva concediéndosele un plazo de quince días para afianzamiento por su parte o en su nombre de la citada suma a los fines de que con insolvencia definitiva pudiera pasar a ser provisional, tiempo que ha transcurrido en la actualidad sin que se haya llevado a efecto el afianzamiento citado.

Razonamientos jurídicos

Único: Examinados detalladamente cuantos antecedentes constan aportados en los términos exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos, y teniendo en cuenta especialmente el informe emitido por la intervención judicial, resulta patente que la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», se encuentra en la situación que establece el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos citada, por lo que procede ratificar la declaración de insolvencia definitiva ya decretada en fecha 18 de junio de 1997, por las razones expuestas en dicha resolución y ello con todas las consecuencias inherentes y con aplicación de lo previsto en el artículo 10 de la citada Ley de Suspensión de Pagos.

En atención a lo expuesto:

Parte dispositiva

Se declara en estado de suspensión de pagos con insolvencia definitiva a la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», con domicilio social en Noez (Toledo), calle Cuerva, sin número y representada por el Procurador señor Sánchez Calvo por ser el pasivo de su patrimonio superior al activo, y, una vez transcurridos los cinco días legalmente previstos para instar con los requisitos legales el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se continuará la tramitación de la causa con convocatoria a Junta general de acreedores.

Désele a la presente resolución la publicidad que le fue dada a la providencia inicial del expediente y fórmese pieza de calificación de la suspensión a los efectos legalmente previstos.

Así lo acuerda, manda y firma doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo.

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, en Toledo a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.241.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José de Arriba Moranchel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Teira Cobo, contra don Manuel Diego Lavín y doña María Nieves Fernández Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 5. En término de Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de San Juan, hoy calle José Luis Laguillo. Piso-vivienda tipo D, situado en la primera planta superior, subiendo a mano izquierda, según se sube por el portal B, ubicado al norte. Tiene una superficie construida de 108 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», repartidor, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y tendedero. Linda: Por su frente, con descansillo y caja de escalera y finca número 4; a la izquierda, entrando, patio interior que sirve de cubierta a parte del local de la planta baja; a la derecha, proyección vertical sobre aceras y terreno sobrante del edificio, y al fondo, edificio construido por don Felipe Crespo Calderón. Anejo: A este piso le corresponde como anejo inseparable el número 1 D, situado en la tercera planta superior, ubicada en la entrecubierta. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Se halla corrido, es decir, sin distribuir. Linda: Frente, pasillo de acceso; a la izquierda, entrando, caja de escalera e interior de cubierta; a la derecha, anejo 2 D, y al fondo, interior de cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 1.509, libro 71, folio 94, finca número 10.447.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de abril de 1998, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0342/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 31 de diciembre de 1997.—La Juez, María José de Arriba Moranchel.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.588.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Vivomar Investments Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037000018010194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número A-7, bloque A, conjunto urbano «La Orquidea», al sitio del Tomillar, Arroyo de la Miel, Benalmádena. Tiene una superficie de 125 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.086, libro 305, folio 83, finca número 16.680.

Tipo de subasta: 20.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de octubre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—El Secretario.—1.230.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Solera, contra don Robert Archibald Harris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 29. Vivienda tipo A, en planta cuarta, del portal número 6. Tiene asignado el número 17 de la primera planta. Ocupa una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobras, de 24,81 metros cuadrados, identificada con el número 31. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.115, libro 326, folio 1, finca número 12.269, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.720.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—1.470.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, contra doña Carmen Écija Doblas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 25.—Chalé adosado tipo A2-26, sito en la parcela de terreno en avenida Palma de Mallorca, número 64, de Torremolinos, del conjunto «El Mirador II». Ocupa una superficie en dicha parcela de 57,05 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja, donde se ubica el salón comedor, cocina, patio y escalera de acceso a la planta primera, compuesta de dos dormitorios, baño y escalera de acceso a la planta segunda, que se compone de baño y dormitorio. Tiene una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes del conjunto; derecha, chalé tipo A2-25; izquierda, el tipo A2-27, y fondo, zonas comunes del conjunto. Tiene una cuota de 3,40 por 100.

Inscripción: Al tomo 510, finca número 13.138, segunda.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—1.444.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «General de Edificaciones El Navío, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Elemento horizontal número dos, vivienda letra B, del conjunto edificado sito en la avenida de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 828, libro 734, folio 46, finca número 27.182.

2. Urbana. Elemento horizontal número 5, vivienda letra E, tipo B, del conjunto edificado sito en la avenida de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 828, libro 734, folio 52, finca número 27.188.

Tipo de subasta:

Para la primera, 22.000.000 de pesetas.
Para la segunda, 23.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—1.461.

TORRENT

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent,

Hago saber: Que en éste se siguen autos de jucio ejecutivo con el número 347/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Puchades Castaño, contra don Juan Martínez Haro, doña Josefa Plaza Pastor, don Florencio Martínez Montoya y doña Soledad Haro Martínez, sobre reclamación de 3.630.319 pesetas de principal más

2.000.000 de pesetas de intereses y costas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.174.033 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle 6 de diciembre, sin número, de Torrent, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4366000017034795 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 6410, avenida País Valenciano, de Torrent, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de urbana, casa corral, sita en la calle Romero, número 13, de Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 163, finca número 6.998. Valorada en 833.333 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica, sita en la Casilla del Ciego, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 155, finca número 5.589 N. Valorada en 1.075.760 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica en el Cohero, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 157, finca número 5.591 N. Valorada en 176.400 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en Carabina, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 158, finca número 5.592 N. Valorada en 164.990 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en Mochuela, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, número 56, folio 159, finca número 5.593 N. Valorada en 74.550 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en Ortigal, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 160, finca número 5.590 N. Valorada en 913.080 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en el Cohero, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, folio 161, finca número 5.670 N. Valorada en 22.890 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en el Cohero, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 162, finca número 5.667 N. Valorada en 29.400 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en la Mora Encantada, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 164, finca número 6.999 N. Valorada en 18.760 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en Maraño, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 165, finca número 7.000. Valorada en 28.140 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en Barranco Gil, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 166, finca número 7.001. Valorada en 58.310 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en la Fuente La Peña, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 167, finca número 7.002. Valorada en 28.140 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en La Losa, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 168, finca número 7.003. Valorada en 28.140 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en la Solanilla, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 169, finca número 7.004. Valorada en 28.140 pesetas.

1/2 indivisa de 1/6 parte indivisa de rústica sita en el Camino de la Esperanza, en Torrejoncillo del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.122, libro 56, folio 170, finca número 7.005. Valorada en 804.000 pesetas.

Urbana, vivienda sita en la calle Zaragoza, número 24, 2, 5.ª de Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 1.039, libro 206, folio 16, finca número 16.244. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica, sita en la partida La Paridera de Turis. Inscrita en el Registro de la Propidad de Chiva, al tomo 449, libro 67, folio 1, finca número 10.625. Valorada en 2.890.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, a los deudores y a los terceros poseedores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de la celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efecto de notificaciones, se expide la presente en Torrent, a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.—1.667.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1997, promovidos por la Procuradora doña Ángeles Pérez Robledo, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don José Luis Rodríguez Barreda y doña María del Carmen de la Cruz Benavente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjucio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuicimiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando los mismos hayan sido requeridos o notificados mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.538, libro 111, folio 84, finca número 9.973.

Dado en Torrijos a 18 de noviembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—1.448.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Piñero Moreno y doña María del Carmen Fernández Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos en planta de semisótano, sin distribución interior alguna, de superficie construida 280 metros cuadrados, y tiene su acceso por la rampa de entrada en la calle Santa Teresa. Linda: Frente, calle Santa Teresa; derecha, entrando, edificio «Madrid»; fondo, calle Maceta, e izquierda, don Tomás Rodríguez. Coeficiente: 29,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.472, tomo 1.502, libro 430, folio 34. Tipo: 5.600.000 pesetas.

Número 4. Vivienda en planta baja. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 33 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, calle Santa Teresa y don Juan Lorente; derecha, entrando, zaguán de entrada a las viviendas de planta alta y don Juan Lorente, e izquierda y fondo, vivienda tipo B de su misma planta. Coeficiente: 3,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.476, tomo 1.502, libro 430, folio 38. Tipo: 3.341.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—1.493.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra la herencia yacente de don Pedro López Cánovas, doña Filomena Cerón Provencio y doña Francisca Cánovas Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma de las fechas de los señalamientos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 530 de Alhama de Murcia, trozo de tierra en blanco y proporción a riego, en término de Alhama, partido de Espuña y sitio de la Punta, con una superficie de 16,77 áreas. Linda: Norte, este, sur y oeste con don Fernando Aledo Caja, doña Lucía Javaloy Sánchez, doña Catalina Martínez Cerón y don Simón García Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo, 200.000 pesetas.

Finca registral número 16.390 de Alhama de Murcia, trozo de tierra en blanco y proporción a riego, término de Alhama, partido de Espuña, pago de la heredad y sitio de la Cola del Pavo, con 18,87 áreas. Linda: Norte, Conde de Elda; este y sur, don Manuel Pérez Bertoluci, y oeste, doña Catalina Martínez Cerón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo, 225.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca registral número 32.457 de Alhama de Murcia, edificio destinado a centro de transformación de energía eléctrica, en el término de Alhama, partido de Las Ramblillas, pago de Las Minas, bancal de los Llamas, con una superficie construida de 28,35 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con carretera de la estación, y este o izquierda, con terreno de don Juan Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo de la cuarta parte indivisa, 125.000 pesetas.

Finca registral número 32.453 de Alhama de Murcia, nave almacén en el término de Alhama, partido de Las Ramblillas, pago de Las Minas, bancal de los Llamas, con una superficie construida de 435 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera de la Estación; por el oeste, con camino de Cartagena; por el sur, con vía férrea, y por el este, con otra finca procedente de segregación de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo, 8.700.000 pesetas.

Finca registral número 19.847 de Alhama de Murcia, trozo de tierra de secano con algunos almendros, del término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de Las Cabezuelas, bancal entendido por el Juan Molino, que tiene de cabida 78,26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo, 450.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—1.605.

TUDELA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 17 de febrero, 17 de marzo y 17 de abril de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 28/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tudela Fincas Gestión, Sociedad Limitada»; don Jesús Cristo Díaz y doña María Jesús Añón García, sobre reclamación de 2.207.097 pesetas de principal, más 880.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créidto de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número de cuenta 3181 0000 17002897.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

1. Mitad invidisa de vivienda dúplex, situada en las plantas sótano y baja, del edificio en Tudela, carretera de Alfaro, sin número, con una superficie en planta sótano de 120 metros cuadrados, y en planta baja de 500 metros cuadrados, con una cuota de participación del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.939, libro 404, folio 104, finca 22.595.

Valorada en 38.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—1.631.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 32/1996, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Cendros Giro y don Pedro Juan Martínez Agustench, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que se indicara en la relación de bienes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, los bienes embargados a doña Francisca Cendros Giro y don Pedro Juan Martínez Agustench. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de marzo de 1998 y su hora de las diez treinta. Y para el caso no de rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 1 de abril de 1998 y hora de diez treinta, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 4235000017003296 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mancionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de abril de 1998 y su hora de las diez treinta, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, porción de terreno sito en Valls (Tarragona), polígono industrial, calle Artesans, sin número, de cabida 3.572 metros cuadrados, en la cual hay una nave cubierta de fibrocemento y cabida de 1.656 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.263, libro 402, folio 24, finca 9.955-N.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Rústica, pieza de tierra con casa de campo o masía y motor con accesorios para la elevación de agua, sita en término de Valls (Tarragona), partida Plana de Vallmoll; existe una casa de campo denominada «Masía Bon Matí», de unos 475 metros cuadrados de superficie y resto de finca de unos 6.000 metros cuadrados no ocupada por la citada edificación es destinada a jardín, paseo y pequeñas construcciones auxiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.327, libro 439, folio 7, finca 10.511-N.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.430.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Isabel Castro Flores, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en planta tercera, designada con el número 51, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo, distribuidor, almacenamiento general y dos terrazas, y linda: Norte, pasillo de acceso y zona común; sur, viviendas tipos C y E de esta planta y zona común; este, zona común y vivienda tipo E de igual planta, y oeste, zona común, escaleras, pasillo de acceso y vivienda tipo C de esta misma planta.

Forma parte del edificio situado en el pago de las de Abajo, sitio también denominado La Fuente, término de Mojácar, teniendo su acceso la vivienda descrita por el portal II.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de Vera, al tomo 1.007, libro 178 de Mojácar, folio 133, finca número 12.035, inscripción cuarta.

Valorándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.720.000 pesetas.

Dado en Vera a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—1.485.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Manuel Carrillo Gallardo y doña Antonia Cano Segura, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de marzo de 1998, a las once veinte horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once veinte horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1998, a las once veinte horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número 1, vivienda dúplex, tipo E; en planta baja tiene una superficie construida de 113 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 89 decímetros cuadrados, compuesta de porche, cocina, despensa, salón-comedor, aseo, patio y cochera. Y en planta alta tiene una superficie construida de 113 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 24 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas.

Superficie total construida: 227 metros 32 decímetros cuadrados.

Superficie total útil: 177 metros 13 decímetros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 950, libro 180, folio 84, finca número 15.838, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—1.573.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Torcuato Simón Morales y doña María López Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 4 de marzo de 1998, a las once cuarenta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1998, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

I. Urbana.—Número 3. Vivienda situada en la planta segunda, designada con la letra A, con una superficie construida de 111 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas voladas. Tiene asignado el número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, pasillo de acceso y patio del local número 2; sur, caja de escaleras y ensanche común del edificio; este, pasillo, caja de escaleras y la vivienda número 4, y oeste, don Martín Gómez Hernández y don Francisco González Ortega.
Ubicación: Forma parte del edificio situado en el pago «Grande de la Huerta», de la villa de Turre.
Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 983, libro 89 de Turre, folio 117, finca número 9.745, inscripción tercera. Valorándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.230.000 pesetas.
II. Urbana.—Local en planta baja o primera, designada con el número 2, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con entrada independiente por la prolongación de la calle Genil, con una superficie construida de 157 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, cuarto de contadores, cuarto de basura y portal de acceso a las viviendas; sur, calle sin nombre; este, prolongación de la calle de Genil y cuarto de contadores, y oeste, cuarto de basura y don Juan Flores Grima.
Ubicación: Forma parte del edificio, compuesto de semisótano y cinco plantas, con fachada a dos calles sin nombre y a la prolongación de la calle de Genil, de la villa de Garrucha.
Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se encuentra inscrita en el Registro de Vera, al tomo 846, libro 39 de Garrucha, folio 38 vuelto, finca número 2.934, inscripción cuarta. Valorándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Dado en Vera a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—1.575.

VIGO

Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 431/1997, de «Tres Doble, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-36636215, domiciliado en travesía de Vigo, 30, primero B, Vigo, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Tres Doble, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco Rascado González.—1.208.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 127/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo del Pilar Hoyos, en reclamación de crédito hipotecario, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, al número 1059/0000/18/0127/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo antes indicado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Una casa, en el pueblo de Arija, Ayuntamiento del mismo nombre, en el casco urbano, con una superficie edificada de 68 metros 56 decímetros cuadrados, que se compone de sótano, planta baja, piso primero y desván; la planta baja consta de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y retrete; el primer piso, de tres habitaciones. Tiene como accesorio un terreno dedicado a jardín o huerta, de 772 metros 70 decímetros cuadrados, ocupando, por consiguiente toda la finca, 841 metros 26 decímetros cuadrados. Cercada por un muro de mampostería y valla de madera medianera en los linderos norte y este, o sea, por la izquierda, entrando. Linda: Norte, con resto de finca de la que se segregó, siendo medianero el muro que los separa; sur, o sea, derecha, entrando, ferrocarril de La Robla; este, o sea, espalda, «Cristalería Española, Sociedad Anónima», hoy don Vicente Sanz, y oeste, o sea, frente, con callejón de acceso al andén de ferrocarril de La Robla. Inscrita al folio 133, finca número 484, tomo 1.814 del archivo, libro 3 del Ayuntamiento de Arija.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—1.473.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Rivera Llorens, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Fincor, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/17/146/96, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si alguno de los días señalados es inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sobrante compensación en Villareal, partida Cariñena, con una superficie de 731 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 897, folio 222, finca número 63.189, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 1.608.200 pesetas.

2. Terreno en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 1.697 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 870, folio 51, finca número 3.309, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 3.733.400 pesetas.

3. Parcela de tierra en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 21 áreas y 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 897, folio 117, finca número 63.152, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 4.747.600 pesetas.

4. Parcela de tierra en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 897, folio 119, finca número 63.154, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 222.200 pesetas.

5. Parcela de tierra en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 1.287 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 897, folio 118, finca número 63.153, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 2.831.400 pesetas.

6. Terreno sobrante compensación en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 897, folio 209, finca número 63.183, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 1.232.000 pesetas.

7. Terreno sobrante compensación en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 897, folio 214, finca número 63.185, a favor de «Fincor, Sociedad Limitada».

Valorada en 55.000 pesetas.

8. Parcela de tierra en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 35 áreas 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 871, folio 162, finca número 62.435.

Valorada en 7.878.200 pesetas.

9. Parcela de tierra en Villarreal, partida Cariñena, con una superficie de 43 áreas 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 871, folio 165, finca número 62.436. Valorada en 9.488.600 pesetas.

Dado en Villarreal a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Arturo Todoli Gómez.—1.646.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 337/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Roldán Caballero y doña Ana Felipe Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la representación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda, sita en Albacete, calle Arquitecto Julio Carrilero, número 25, tercero derecha, con una superficie construida de 105,44 metros cuadrados, le corresponde como anejo un trastero de 7,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.741 general, libro 381, sección tercera, folio 31, finca registral número 25.847.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda, sita en Villarrobledo, calle San Bernardo, número 5, tercero B, con una superficie construida de 127,52 metros cuadrados, y útil de 96,06 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número 3 y la plaza de garaje número 5, ubicados en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.115, libro 366, folio 161, finca registral número 33.604.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.500.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en calle Arquitecto Julio Carrilero, 23-25, de Albacete, con una superficie de 10,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.740 general, libro 380, sección tercera, folio 148, finca registral número 25.793.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.100.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—1.587.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Materiales Montero López, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Local diáfano, del edificio sito en Villarrobledo, y su calle Sucuéllamos, número 45, correspondiendo en su interior dos alturas comunicadas por escaleras interiores: a) la planta sótano del edificio, con una superficie construida de 186 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 169 metros 5 decímetros cuadrados, b) la alta, en planta baja del edificio, con una superficie construida de 205 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 199 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene pues una total superficie construida de 392 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 368 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle Socuéllamos por la parte alta de dicho local, o planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.159, libro 384, folio 29, finca número 37.186.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 18.300.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—1.582.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María José Arcos Perea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra A, del edificio en Villarrobledo, en su calle del Rosario, sin número, haciendo esquina con la propia calle Rosario, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la izquierda de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados

y construida de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.233, libro 413, folio 158, finca número 39.809.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.638.750 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—1.598.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Toyos Capellán y doña María Ángeles Gancedo González, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los día sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las presentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que más adelante se reseñan junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargado en el mencionado procedimiento a los demandados:

Fechas y horas de las subastas

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1998.
Segunda subasta: El día 24 de abril de 1998.
Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1998.
Todas ellas, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita a favor de don José Luis Toyos Capellán, casado con doña María Ángeles Gancedo González, para su sociedad conyugal:

En término de Libardón, concejo de Colunga, una suerte de terreno a pasto y roza, en el paraje de Cueto el Otro, llamado «Los Robles de la Llana», de 40 áreas.

Tomo 939, libro 292, folio 205, finca 27.836, inscripción primera.

Tasada en 800.000 pesetas.

Fincas inscritas a favor de don José Luis Toyos Capellán, con carácter privativo:

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «La Huerta», de 26 áreas 41 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 144, finca 5.068, inscripción sexta.

Tasada en 1.188.450 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «Ferial de Abajo», a pasto, de 37 áreas 74 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 165, finca 5.075, inscripción sexta.

Tasada en 1.469.600 pesetas.

En la ería de Libardón, parroquia de este nombre, concejo de Colunga, finca llama «Cerial de Arriba», a pasto, de 31 áreas 45 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 167 vuelto, finca 5.076, inscripción quinta.

Tasada en 1.258.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «So-Carus», a roza, de 37 áreas 74 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 173 vuelto, finca 5.078, inscripción quinta.

Tasada en 1.037.850 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, tercera parte de un castañedo, cerrado sobre sí, que mide todo 36 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 80, finca 18.684, inscripción segunda.

Tasada en 330.000 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, mitad de una parcela del «Monte Cadapero», a roza, que mide todo 25 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 81, finca 18.685, inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Corrales de Abajo», a prado, de 35 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 82, finca 18.686, inscripción segunda.

Tasada en 875.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, un huertito, de 1 área 90 centiáreas, a labor.

Tomo 675, libro 217, folio 187, finca 18.774, inscripción tercera.

Tasada en 85.500 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «El Valle», de 12 áreas.

Tomo 733, libro 232, folio 16, finca 19.872-bis, inscripción segunda.

Tasada en 330.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, en la ería de Libardón, una finca a labor y prado, cerrada sobre sí, llama «El Vallequín», de 15 áreas.

Tomo 733, libro 232, folio 17, finca 19.873-bis, inscripción segunda.

Tasada en 600.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, eria de Libardón, finca llama «Las Prunales», de 37 áreas 44 centiáreas.

Tomo 733, libro 232, folio 18 vuelto, finca 19.874-bis, inscripción segunda.

Tasada en 1.497.600 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, una panera, sobre cuatro pies de madera.

Tomo 121, libro 52, folio 141, finca 5.067, inscripción sexta.

Tasada en 125.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Fabareyo», a pasto, de 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas.

Tomo 126, libro 55, folio 96 vuelto, finca 5.304, inscripción cuarta.

Tasada en 3.774.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Fabareyo», a pasto, de 56 áreas 71 centiáreas.

Tomo 126, libro 55, folio 102, finca 5.306, inscripción quinta.

Tasada en 1.634.850 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, una casa, cuyo solar ocupa 109 metros cuadrados.

Tomo 470, libro 167, folio 234, finca 5.066, inscripción sexta.

Tasada en 7.602.750 pesetas.

En Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «El Cerro de los Pinos y Llamargas», a monte, de 1 hectárea 8 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 83, finca 18.687, inscripción segunda.

Tasada en 2.160.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, Sara María García Fuente.–El Secretario judicial, Aladino Garmón Cadierno.—1.465.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 719/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Isabel Vázquez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0719-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Beato Tomás de Zumárraga, número 84, 2.º A, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 4.083, libro 250, folio 64, finca 9.149.

Valorada en la suma de 14.191.219 pesetas.

Dado en Vitoria a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—1.462.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Fernando Ladrón de Gueva Solana, contra don José Félix Ladrón de Gueva Solana, doña Concepción Lucía Ladrón de Gueva Solana, doña Alicia Ladrón de Gueva Solana y comunidad de coherederos de la finada doña Estéfana Solana Ona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000150432/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lonjas en calle Cuchillería, número 35:

a) Planta baja. Local: 129,5 metros cuadrados; valorada, a efectos de subasta, en 15.385.788 pesetas; almacén: 139,14 metros cuadrados, valorado, a efectos de subasta, en 10.852.920 pesetas.

b) Planta primera. Almacén: 211,82 metros cuadrados, valorado a efectos de subasta en 5.782.686 pesetas.

2. Lonja en Cantón de San Francisco Javier, número 5:

a) Planta baja. Local: 128,56 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 9.834.840 pesetas.

3. Viviendas:

Planta primera: 132,17 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 11.234.450 pesetas.

Planta segunda: 144,05 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 12.244.250 pesetas.

Planta tercera:

Derecha: 33,50+27,84=61,84 metros cuadrados (alforja), valorada, a efectos de subasta, en 5.217.300 pesetas.

Centro: 72,55 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 6.141.250 pesetas.

Planta cuarta:

Derecha+centro+izquierda, valorada, a efectos de subasta, en 5.441.100 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—1.231.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alonso Caballero, contra «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518225/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, de no ser encontrados en la finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 47: Unidad 109, vivienda letra E del piso 4.º y bajo cubierta, del portal C, mide 81,76 metros cuadrados construidos, incluyendo terrazas, y 107,80 metros cuadrados construidos, incluida participación en zonas comunes. Linda en planta baja: Al norte, con las viviendas de la calle Remesal; al este, con vivienda D de su misma planta y con la carretera nacional 630, y al oeste, con vivienda F de su misma planta y con patio de manzana. Linda en planta alta: Al norte, con las viviendas C y D de su misma planta; al sur, con vivienda F de su misma planta y con las viviendas de la calle Remesa; al este, con carretera nacional 630 y al oeste, con las viviendas D y F de su misma planta. Inscripción: Tomo 1.897, libro 560, finca 53.999, inscripción segunda. Título: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y constitución de propiedad horizontal otorgada por el «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Madrid, de la que la finca descrita forma parte del total. Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas. Reponsabilidad hipotecaria: Responde esta finca de 5.727.000 pesetas de principal, de hasta 1.489.020 pesetas por intereses ordinarios, de hasta 3.461.700 por intereses de demora, y de 1.573.500 para costas y gastos. Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—1.522.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «New Holland España, Sociedad Anónima», contra don José Linares Bielsa y doña María Jesús Salvador Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio en Fuentes de Ebro, en la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetro 25,7, sin número que la distinga. La planta baja la constituye una nave industrial, destinada a taller, de 12,10 metros lineales de fachada y 9,85 metros lineales de anchura. El acceso a la nave se lleva a cabo desde la carretera por una puerta de 4 metros de anchura. La altura de esta planta es de 4,20 metros lineales. La planta superior está destinada a vivienda y consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo y una terraza. Corresponde a la finca una superficie sin edificar, destinada a desahogo de la nave, con la que se comunica por una puerta de dos hojas, de 136 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 405 metros cuadrados.

Linda: Frente, a carretera de Zaragoza a Castellón; izquierda, entrando, riego cubierto y calle o camino; derecha, entrando, terreno o huerto de doña Ana y doña Pilar Aliacar Gimeno, y espalda, riego cubierto y calle o camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 340, libro 61, folio 89, finca número 4.071-N, inscripción sexta.

Título: El de compra por don José Linares Bielsa, constante su matrimonio y para su sociedad conyugal a don Miguel Linares Gayán y doña Pilar Bielsa Ferrer, en virtud de escritura otorgada el día 9 de diciembre de 1988, ante el Notario de Zaragoza don José María Badía Gascó.

Se valora, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—1.279.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 650/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Agustín Pascual Camós Zuera y doña María Jesús Begoña Cordero Moracia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.418.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 20. Vivienda letra B, en la quinta planta superior, de 89,48 metros cuadrados de superficie útil, según el título, y de 98 metros cuadrados, según calificación definitiva, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,879 por 100, y linda: Derecha, entrando, rellano de escalera, vivienda D y un patio interior de luces; izquierda, calle Berlín, mediante espacio libre de la propia finca; fondo, dicho patio interior de luces y vivienda E del portal 2, y frente, vivienda y rellano de la escalera. Lleva como anejos inseparables una plaza de aparcamiento, hoy número 54, en la planta sótano de 22,61 metros cuadrados útiles, según calificación, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alicuota de acceso y zonas de uso común, y un cuarto trastero, hoy número 12, de 7,10 metros cuadrados útiles, según calificación, en la zona abuhardillada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.369, libro 441, folio 79, finca número 8.491. Forma parte de una urbana situada en el subpolígono «Puerta Sancho» del polígono número 45, de esta ciudad, señalada en el plano de adjudicación como parcelas 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 27 de la submanzana 5, en la avenida de Pablo Gargallo, sin número, hoy número 112, con fachadas también a las calles denominadas Bonn y Berlín, y con acceso a través de cuatro portales, rotulados provisionalmente como portal 1, portal 2, portal 3 y portal 4, los tres primeros recayentes a la avenida Pablo Gargallo y el último a la calle Bonn. Tiene una extensión superficial de 2.845 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Derecho, entrando, calle Bonn; izquierda, finca de doña Amalia Pérez y don Tomás Lara; fondo, calle Berlín, y frente, avenida Pablo Gargallo. Se ejecuta el préstamo hipotecario constituido en fecha 27 de abril de 1994 ante el Notario de Zaragoza don Fernando Usón Valero, bajo el número 834 de su protocolo.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—1.539.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 259/1997, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, y siendo demandados don César Lambea Calvo y doña María Eladia Maestre San Román, con domicilio en calle Santa Orosia, bloque 23, 7.º B, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1998; será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda sita en Zaragoza, calle Serrano Sanz, número 5, 6.º, ático. Inscrita al tomo 2.554, folio 216 de la finca número 33.559. Valorada en 8.985.600 pesetas.

Vivienda sita en Zaragoza, entre las calles Santa Orosia, General Lon Laga e Iriarte Reinoso, séptima planta, de la casa 3. Inscrita al tomo 1.063, folio 145, inscripción cuarta, de la finca número 16.862-V. Valorada en 12.361.488 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—1.455.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 771/1997 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Ángel Muñiz Rodríguez y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.528.520 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 12. Piso tercero B, tipo III, en tercera planta alzada. Superficie útil de unos 47 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5 por 100. Forma parte de casa en Zaragoza, Río Guatizalema, 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 2.380, libro 453, sección tercera D, folio 103, finca 5.724-V, inscripción undécima.

Valoración: 8.528.520 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.611.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 751/1997-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Luisa Benítez Tirado, don Joaquín Pereira Álvarez y don Luis Pereira Benítez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.149.030 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, perteneciente al tipo A, interior, en la primera planta alzada; tiene una superficie de unos 49,95 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 5,01 por 100 en el solar y demás cosas comunes del inmueble. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Rodrigo Rebolledo, número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.201, libro 79, folio 166, finca número 5.470, inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—1.323.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos D-842/1996, ejecución 48/1997, iniciado a instancia de doña Avelina Márquez Benavides, contra «Construcciones Galcaher, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Rústica: Suerte de tierra procedente de una cerca olivar, al sitio Don Suero, término de Jerez de los Caballeros, de cabida de 23 áreas 1 centiáreas.

Finca número 8.451, integrada por las inscripciones segunda y séptima, a los folios 191, 192, 109 y 200, libros 124, 144 y 158 de Jerez de los Caballeros, tomos 395, 447 y 477. Tasada pericialmente en 182.790 pesetas.

Rústica: Cerca olivar al sitio de Don Suero, término de Jerez de los Caballeros; de cabida 4 hectáreas 37 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 6,79 fanegas.

Finca número 3.298, integradas por las inscripciones decimoctava y vigésima tercera, a los folios 7 y 9 de los libros 132 y 141 de Jerez de los Caballeros, tomos 421 y 441. Tasada pericialmente en 4.817.120 pesetas.

Urbana: Porción de terreno destinado a solar en término municipal de Jerez de los Caballeros, al sitio de Don Suero; que tiene una cabida aproximada de 575 metros cuadrados, o sea, 5 áreas 75 centiáreas.

Finca número 8.846, integrada por las inscripciones primera y segunda, a los folios 67 y 198 de los libros 132 y 158 de Jerez de los Caballeros, tomos 421 y 477. Tasada pericialmente en 517.500 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra, poblada de higueras, al sitio de Sierra de Buenavista, término de Jerez de los Caballeros; tiene una cabida aproximada de una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas.

Finca número 9.752, integrada por las inscripciones primera y segunda, a los folios 165 y 166 del libro 142 de Jerez de los Caballeros, tomo 445. Tasada pericialmente en 579.600 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio de Sierra de Buenavista, término de Jerez de los Caballeros; tiene una cabida aproximada de 2 fanegas, equivalentes a 28 áreas 80 centiáreas.

Finca número 9.753, integrada por las inscripciones primera y segunda, a los folios 167 y 168 del libro 142 de Jerez de los Caballeros, tomo 445. Tasada pericialmente en 259.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1998, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 12 de enero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo, de Badajoz, y para el expediente 0337000064004897, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 2 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ángel Estévez Rodríguez.—1.412.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona a 23 de diciembre de 1997, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 233/1997, instado por doña Esperanza Monge Juanas, doña María Luisa Sierra García y doña Antonia Puerto Rueda, frente a «Laboratorio Electrónico del Color, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derecho de arrendamiento con opción de compra sobre la finca número 5.426 del Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 256.935.865 pesetas.

Primera subasta: 25 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 128.467.933 pesetas. Postura mínima: 171.290.577 pesetas.

Segunda subasta: 15 de abril de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 128.467.933 pesetas. Postura mínima: 128.467.933 pesetas.

Tercera subasta: 6 de mayo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 128.467.933 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta,

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—1.873.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante de los procedimientos autos número D-594/1996, ejecución número 141/1997 y otra, iniciados a instancia de don Santiago Esteban Lomas, contra don José Miguel Pino Rodrigo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 2.072, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al folio 63, tomo 3.647, libro 22 de Quintanaortuño, que consiste en parcela en término de Quintanaortuño, al sitio de Las Ventas, con una superficie de 1.900 metros cuadrados, valorada en 7.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1998, señalándose para todas ellas, a las doce quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega, en Burgos, cuenta número 1072/0000/64 y el número de ejecución.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien.

Sexta.—En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez hayan sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—1.615.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número Smac 97-Ejecutivo 67/1997, a instancia de don Miguel A. Outeiro Rama contra «Arisma, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución número 67/1997 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 9 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 13 de abril de 1998, a las nueve treinta y cinco horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 9 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta número 1532, clave 64, número de expediente Smac 97-Ejecutivo 67/1997, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguientes, lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca número 27.008, local de la quinta planta señalado como ático B. Es un local destinado a vivienda situado en la planta de su nombre, forma parte de la casa señalada con el número 100 de la calle Vázquez de Parga, en esta villa de Carballo. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, incluyendo una terraza de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo desde el rellano de las escaleras: Derecha, entrando, calle Vázquez de Parga, y en parte, patio de luces sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, y rellano de las escaleras; izquierda, entrando, en parte hueco del ascensor, patio de luces sobre el cual tiene derecho de luces y vistas y doña Eduviges Theodosio Pedrosa; espalda, herederos de don Alfonso Lista Vila, y frente, rellano de las escaleras y hueco de ascensor, apartamento letra A, de esta planta, patio de luces sobre el cual tiene derecho de luces y vistas y la parte alta del dúplex señalado con la letra A, finca número 12 de esta división horizontal. Su cuota es de 5 por 100. Es el departamento independiente número 16 de la finca número 26.992, al folio 90 de este tomo, inscripción primera, que es la extensa. Inscrita al número 27.008, folio 122, libro 295 del Registro de Carballo. Tasada en la cantidad de 9.024.050 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario.—1.617.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-541/96, ejecución número 282/96, iniciado a instancias de don José Antonio Torralba Feito, contra «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana. Número 1. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana uno del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 265 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de nueva formación; este, parcela dos de esta área de reparcelación; sur, calle de nueva formación, prolongación de la calle Murete, y oeste, calle de nueva formación que separa de la zona ferroviaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.412.

Valor de tasación: 7.950.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 6.225.425 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.724.575 pesetas.

2. Urbana. Número dos. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana uno del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 345 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, calle de nueva formación; sur, calle de nueva formación y prolongación de la calle Murete, y oeste, parcela 1 de esta área de reparcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.413.

Valor de tasación: 10.350.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.104.647 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.245.353 pesetas.

3. Urbana. Tres. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana dos del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 250 metros cuadrados, que linda: Norte, zona ajardinada pública; este, plaza pública de nueva formación; sur, parcela 4 de esta área de reparcelación, y oeste, plaza pública de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.414.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 5.872.478 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.627.522 pesetas.

4. Urbana. Número cuatro. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana dos del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 280 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 3 de esta área de reparcelación; este, plaza pública de nueva formación; sur, parcela 5 y 6 de esta área de reparcelación, y oeste, plaza pública y calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.415.

Valor de tasación: 8.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 6.577.642 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.822.358 pesetas.

5. Urbana. Número cinco. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana dos del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 240 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 4 de esta área de reparcelación; este, parcela 6 de esta área; sur, calle de nueva formación y prolongación de la calle Murete, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.416.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 5.637.666 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.562.334 pesetas.

6. Urbana. Número seis. Parcela de terreno en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, de forma rectangular, incluida en la manzana dos del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 365 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 4 de esta área de reparcelación y plaza pública de nueva formación; este, parcela 7 de esta área; sur, calle de nueva formación, prolongación de la calle Murete, y oeste, parcela 5 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.417.

Valor de tasación: 10.950.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.574.270 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.375.730 pesetas.

7. Urbana. Número siete. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana dos del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 365 metros cuadrados, que linda: Norte, plaza pública de nueva formación; este, calle de nueva formación; sur, calle de nueva formación, prolongación de la calle Murete, y oeste, parcela 6 de esta área de reparcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.418.

Valor de tasación: 10.950.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.574.270 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.375.730 pesetas.

8. Urbana. Número ocho. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana tres del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 180 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 9 de esta área de reparcelación; este, calle de nueva formación de la acequeta; sur, calle de nueva formación y prolongación de la calle Murete, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.419.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 4.228.067 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.177.333 pesetas.

9. Urbana. Número nueve. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana tres del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 360 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 10 de esta área de reparcelación; este, calle de nueva formación de la acequeta; sur, parcela 8 de esta área de reparcelación, y oeste, calle y plaza de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.420.

Valor de tasación: 10.800.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.456.864 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.343.136 pesetas.

10. Urbana. Número diez. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana tres del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 360 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 11 de esta área de reparcelación; este, calle de nueva formación de la acequeta; sur, parcela 9 de esta área de reparcelación, y oeste, plaza pública de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.421.

Valor de tasación: 10.800.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.456.864 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.343.136 pesetas.

11. Urbana. Número once. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana tres del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 650 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, calle de nueva formación de la acequeta; sur, parcela 10 de esta área, y oeste, parcela 12 de esta área y plaza pública de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.422.

Valor de tasación: 19.500.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 15.269.318 pesetas.

Valor real o justiprecio: 4.230.682 pesetas.

12. Urbana. Número doce. Parcela de terreno en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, de forma rectangular, incluida en la manzana tres del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 340 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, parcela 11 de esta área; sur, plaza pública de nueva formación, y oeste, zona ajardinada de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.423.

Valor de tasación: 10.200.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 7.987.241 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.212.759 pesetas.

13. Urbana. Número trece. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana cuatro del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 460 metros cuadrados, que linda: Norte, plaza pública de nueva formación; este, parcela 14 de esta área; sur, calle de nueva formación, y prolongación de la calle Murete, y oeste, zona ajardinada de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.424.

Valor de tasación: 13.800.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 10.805.709 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.994.291 pesetas.

14. Urbana. Número catorce. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana cuatro del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 340 metros cuadrados, que linda: Norte, plaza pública de nueva formación y parcela 15 de esta área; este, calle de nueva creación de la acequeta; sur, calle de nueva formación, y oeste, parcela 13 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.425.

Valor de tasación: 10.200.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 7.987.241 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.212.759 pesetas.

15. Urbana. Número quince. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana cuatro del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 16 de esta área de reparcelación; este, calle de nueva creación de la acequeta; sur, parcela 14 de esta área de reparcelación, y oeste, plaza de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.426.

Valor de tasación: 14.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.275.333 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.124.667 pesetas.

16. Urbana. Número dieciséis. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana cuatro del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 440 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, calle de nueva formación de la acequeta; sur, parcela 15 de esta área de reparcelación, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.427.

Valor de tasación: 13.200.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 10.336.086 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.863.914 pesetas.

17. Urbana. Número diecisiete. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana cinco del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, calle de nueva formación de la acequeta; sur, plaza pública de nueva formación, y oeste, parcela 18 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.428.

Valor de tasación: 14.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.275.333 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.124.667 pesetas.

18. Urbana. Número dieciocho. Parcela de terreno en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, de forma rectangular, incluida en la manzana cinco del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 470 metros cuadrados, que linda: Nor-

te, calle de nueva formación; este, parcela 17 de esta área; sur, parcela 19 de esta área, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.429.

Valor de tasación: 14.100.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.040.521 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.059.479 pesetas.

19. Urbana. Número diecinueve. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana cinco del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 380 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 18 de esta área; este, plaza pública de nueva creación; sur, zona ajardinada de nueva formación, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.430.

Valor de tasación: 11.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.926.487 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.473.513 pesetas.

20. Urbana. Número veinte. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana seis del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 390 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 21 de esta área; este, calle de nueva creación; sur, zona ajardinada de nueva formación, y oeste, zona ajardinada de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.431.

Valor de tasación: 11.700.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 9.161.299 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.538.701 pesetas.

21. Urbana. Número veintiuno. Parcela de terreno rectangular, en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana seis del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 395 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, calle de nueva formación; sur, parcela 20 de esta área de reparcelación; y oeste, parcela 22 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.432.

Valor de tasación: 11.850.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 9.278.705 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.571.295 pesetas.

22. Urbana. Número veintidós. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana seis del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, parcela 21 de esta área; sur, zona ajardinada de nueva formación, y oeste, parcela 23 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.433.

Valor de tasación: 14.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.275.333 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.124.667 pesetas.

23. Urbana. Número veintitrés. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana seis del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación y parcela 22 de esta área; este, parcela 22 de esta área y zona ajardinada de nueva creación; sur, zona ajardinada de nueva formación y parcela 24 de esta área, y oeste, parcela 24 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.434.

Valor de tasación: 14.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.275.333 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.124.667 pesetas.

24. Urbana. Número veinticuatro. Parcela de terreno en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, de forma rectangular, incluida en la manzana seis del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 380 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 23 de esta área; este, zona ajardinada de nueva creación; sur, parcela 25 de esta área, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.435.

Valor de tasación: 11.400.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.926.487 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.473.513 pesetas.

25. Urbana. Número veinticinco. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana seis del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 330 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 24 de esta área; este, zona ajardinada de nueva creación; sur, calle de nueva formación, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.436.

Valor de tasación: 9.900.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 7.751.700 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.148.300 pesetas.

26. Urbana. Número veintiséis. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana siete del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 510 metros cuadrados, que linda: Norte, zona ajardinada de nueva formación; este, zona ajardinada de nueva creación; sur, plaza pública de nueva formación, y oeste, parcela 27 de esta área.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.437.

Valor de tasación: 15.300.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.980.497 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.319.503 pesetas.

27. Urbana. Número veintisiete. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana siete del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 490 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva formación; este, parcela 26 de esta área; sur, parcela 28 de esta área de reparcelación, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.438.

Valor de tasación: 14.700.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 11.510.873 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.189.127 pesetas.

28. Urbana. Número veintiocho. Parcela de terreno rectangular en término de Alguazas, paraje del Olivar y del Llano, incluida en la manzana siete del área 3.3 de Alguazas, con una superficie de 360 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 27 de esta área; este, plaza pública de nueva formación; sur, calle de nueva formación, y oeste, calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), libro 81, tomo 1.003, finca número 9.439.

Valor de tasación: 10.800.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.456.864 pesetas.

Valor real o justiprecio: 2.343.136 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de abril de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—1.442.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 870/1995, seguida ante este Juzgado a instancias de don Juan Díaz Rodríguez y don José Benítez Lomeña, contra el demandado don Miguel Llopis Sifres, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Local comercial, identificado con el número 1, emplazado en la planta baja del edificio situado en el término de Oliva, en la calle Padre Antonio Salelles, sin número, esquina a la calle Fonteta de Soria, número 1. Ocupa una superficie de 90,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.259, folio 131, finca registral número 40.521. Valor: 7.103.999 pesetas.

Para determinar el precio del bien se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas; en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—1.411.